INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Villa de Alvarez, Colima., a 02 de Diciembre de 2025.
Zaragoza N °. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE HOSPITALIZACION DE PACIENTES CON PADECIMIENTOS PSIQUIATRICOS Y TERAPIA ELECTRO-CONVULSIVA INCLUYE ATENCION CON MEDICOS DEL HOSPITAL, PARA EL EJERCICIO 2026

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

P R E S E N T A C I Ó N:

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 35 fracción I, 36, 37, 39 fracción I , 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 fracción II, 49, 50, 51, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 84 de su Reglamento y demás relativas, las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Sección y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE HOSPITALIZACION DE PACIENTES CON PADECIMIENTOS PSIQUIATRICOS Y TERAPIA ELECTRO-CONVULSIVA INCLUYE ATENCION CON MEDICOS DEL HOSPITAL, PARA EL EJERCICIO 2026**, de conformidad con la siguiente:

C O N V O C A T O R I A

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

En observancia del ***PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES*****,** al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicado en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesione,** con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017,el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo 5**, de la presente convocatoria.

Con fundamento en el artículo **40 fracción VII** de la LAASSP se hace el señalamiento de que el licitante deberá estar inscrito en el registro a que hace referencia el artículo 86 de la LAASSP, conforme a lo siguiente:

Los licitantes personas físicas y morales interesadas en participar en los procedimientos de contratación y acuerdos marco a que se refiere esta Ley, deberán inscribirse en el registro electrónico de personas físicas y morales, y mantener actualizada la información que le sea requerida, conforme a los lineamientos que establezca la Secretaría.

Este registro deberá ser permanente y estar a disposición de cualquier interesado, salvo en aquellos casos que se trate de información de naturaleza reservada o confidencial, en los términos establecidos en las disposiciones vigentes en materia de transparencia y acceso a la información pública y de protección de datos personales.

Dicho registro tendrá únicamente efectos declarativos respecto de la inscripción de proveedores, sin que dé lugar a efectos constitutivos de derechos u obligaciones.

Se informa a los licitantes que participan en los procedimientos de contratación donde las áreas contratantes son unidades compradoras del IMSS, que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a través de Unidad de Adquisiciones adscrita a la Dirección de Administración, comunica el AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DONDE SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA CONSULTA LA POLÍTICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y el MANUAL DE OPERACIÓN DEL REGISTRO DE PROVEEDORES PARA LA INTEGRIDAD ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (REPIIMSS). Publicado en el DOF: el 02/12/2024, el cual se adjunta a continuación:

DOF - Diario Oficial de la Federación.pd

DOF - Diario Oficial de la Federación 02

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

POLITICA DE INTEGRIDAD PARA VERIFICAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Politica_de_integrid
ad_del_imss_2024.pc

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social **(REPIIMSS)**, lo realicen en los 30 días naturales, a partir de la formalización del instrumento contractual en la dirección electrónica https://repiimss.imss.gob.mx/imss/login; lo anterior en términos de la *"Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social"*, disponible para su consulta en la dirección electrónica https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf, de conformidad con el "*AVISO por el que se da a conocer la dirección electrónica donde se encuentra disponible para consulta la Política de Integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del Instituto Mexicano del Seguro Social*".

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

ÍNDICE:

NUMERAL	C O N T E N I D O:
	GLOSARIO DE TÉRMINOS
1.	Información específica de la Licitación Pública
1.1	Datos generales de la entidad e identificación de la licitación pública
1.2	Medio y carácter de la licitación pública
1.2.1	Medio
1.2.2	Carácter
1.3	Número de identificación de la licitación pública asignado por la Plataforma
1.4	Identificación de los ejercicios fiscales de contratación
1.5	Idioma en que se deberán de presentar las proposiciones, los anexos legales, administrativos y técnicos, así como en su caso los folletos que se acompañen
1.6	Disponibilidad presupuestaria
2.	Objeto y alcance de la licitación pública
2.1	Objeto de la Contratación
2.2	Agrupación de partidas
2.3	Precios máximos de referencia
2.4	Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia y Especificaciones.
2.5	Cantidad a contratar
2.6	Modalidad de la contratación
2.7	Formas de licitación pública
2.7.1	Abastecimiento simultaneo
2.8	Modelo del contrato
2.9	Moneda en la que deberá cotizarse la partida y efectuarse los pagos respectivos
2.10	Situaciones no previstas en la convocatoria
2.11	Clave CUCOP
3.	Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación pública.
3.1	Reducción de plazos
3.2	Fecha, hora y lugar para los actos de licitación pública
3.3	Junta de aclaraciones
3.4	Presentación y apertura de proposiciones
3.5	Proposiciones conjuntas
3.6	Proposición única
3.7	Acreditar existencia legal en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
3.8	Firma electrónica en las actas y difusión de estas, en los actos de junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones y comunicación de fallo.
3.9	Acto de fallo
3.10	Firma del contrato
3.10.1	Causas de rescisión administrativa del contrato
3.10.2	Procedimiento de rescisión

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

NUMERAL	C O N T E N I D O:
3.11	Protocolo de actuación
3.12	Garantías
3.13	Relación laboral
3.14	Penas convencionales y deducciones al pago
3.15	Forma de pago
4.	Requisitos que los licitantes deben cumplir
4.1	Documentación legal-administrativa que deben de presentar los licitantes participantes
4.2	Documentación, proposición técnica que deben de presentar los licitantes participantes
4.3	Documentos proposición económica
4.4	Documentos complementaria
5.	Criterios específicos conforme a los cuales evaluarán las proposiciones
5.1	Criterios de evaluación
5.2	Constancias generales para la evaluación de la proposición económica
5.3	Causales de desechamiento
5.4	Adjudicación de contrato
6.	Relación de documentos que deben de presentar los licitantes
7.	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales SAT.
8	Consulta de opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social IMSS.
8.1	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT.
9	Impuestos y derechos
10	Inconformidades
11	Formatos que facilitarán y agilizarán la prestación y recepción de las proposiciones
12	Relación de Anexos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

Acuerdo: Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de septiembre de 2010.

Administrador del Contrato: Servidor público del Área Administradora del Contrato en el IMSS, conforme al numeral 5.3.15 inciso b) y c) repecto a cada OOAD y UMAE consolidado de acuerdo a las partidas; siendo en los OOAD´S los Jefes de Servicios Administrativos y su equivalente en las UMAE´S siendo auxiliados en todo lo médico y técnico para verificar y dar seguimiento al debido cumplimiento de los contratos con forme a los términos y coniciones de los jefes de servicios de prestaciones médicas de cada OOAD y su equivalente en las UMAE´S de las POBALINES, quien fungirá como lo establece el numeral 1 del MAAGAASSP; “Aquélla en la que recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidas en el contrato, puede ser el Área contratante o el Área requirente, incluso el Área técnica, cuando actúe con el carácter de Área requirente, de conformidad con lo dispuesto en las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la dependencia o entidad.” Administrador del Contrato: La persona servidora pública en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones del proveedor establecidas en el contrato, así como determinar la aplicación y cálculo de penas convencionales y deductivas y, en su caso, solicitar al área competente, la rescisión del contrato, aportando los elementos conducentes de conformidad con la fracción III Bis del artículo 2, del RLAASSP.

ALSC: Administración Local de Servicios al Contribuyente.

Asistencia Técnica: Es la disponibilidad de personal técnico en procedimientos de mínima invasión que garanticen la preparación de equipo médico, de instrumental y de bienes de consumo para cada procedimiento quirúrgico en las unidades médicas donde se preste el servicio.

Área Contratante: Área del IMSS facultada para llevar a cabo los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes muebles, así como para pactar la prestación de servicios, conforme a lo siguiente:
En OOAD: A través de la CAE, bajo la supervisión del Titular, conforme al artículo 144 fracción XXIII del RIIMSS.

Área Requirente: Los OOAD que remiten sus requerimientos al área contratante en los términos de lo establecido en la fracción II del artículo 2 del RLAASSP.

Área Integradora: La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas, facultada en la dependencia para coordinar la integración de los requerimientos de los Servicios Médicos Integrales, considerando las áreas operativas médicas de los OOAD y los dispuesto por las áreas normativas de la Dirección de Prestaciones Médicas con base a la población usuaria, censos nominales, capacidad instalada, cirugías programadas y demás que estime pertinentes. En los términos de lo establecido en el Manual de Organización de la Dirección de Prestaciones Médicas 2000-002-001.

Área Responsable: fungirá el servidor público que esté facultado conforme a los artículos 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8 párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 4.35.2 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Área Técnica: La que en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica y es responsable de apoyar al área contratante a responder en la junta de aclaraciones, en su ámbito de competencia, las solicitudes de aclaración que sobre estos aspectos realicen los licitantes, en términos de lo establecido en la fracción III del artículo 2 del RLAASSP.

Bienes de Consumo: los que se desgastan o extinguen en su uso primario y por lo tanto no son susceptibles de ser utilizados nuevamente, los cuales en el Instituto se clasifican como Bienes de Uso Terapéutico.

Buenas Prácticas de Fabricación: Conjunto de normas y actividades relacionadas entre sí, determinadas a garantizar que los productos tengan y mantengan las especificaciones requeridas para su uso.

Catálogo de Insumos: El expedido por el Consejo de Salubridad General.

CAE: Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de cada OOAD.

CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.

CDI: Coordinador Delegacional de Informática.

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet.

CFF: Código Fiscal de la Federación.

COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Congruencia: Coherencia, Relación lógica.

Contrato: documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios. Contrato: El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios, de conformidad con el numeral 1 del MAAGMAASSP.

Cotizante: La persona física o moral que confirma su cotización en el procedimiento de adjudicación directa.

Convocatoria: El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico y económico con respecto de los servicios objeto de la contratación y las personas interesadas en proveerlos o prestarlos, así como los términos a que se sujetará el procedimiento de contratación respectivo y los derechos y obligaciones de las partes, de conformidad al numeral 1 del MAAGMAASSP.

DOF: Diario Oficial de la Federación.

DSADT: División de Sistemas Auxiliares de Diagnóstico y de Tratamiento.

Equipo médico: Se requiere de equipos que deberán cumplir las especificaciones que se establecen en el ANEXO T2 “Equipo Médico”, que serán evaluados con el FORMATO T21 “Propuesta para la evaluación técnico/documental”, contenida en los “FORMATOS para Procedimientos de Mínima Invasión”. En el caso de presentar equipos nuevos, estos deberán estar con el embalaje de origen y los sellos o etiquetas correspondientes en cada una de las cajas al momento de presentarlos en la unidad médica, las cuales deberán describir el contenido existente en cada una de las cajas, así como la documentación correspondiente que certifique o validen que son equipos nuevos.

Entidad Convocante: Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

IAAS.- Infecciones Asociadas a la Atención de la Salud.

INAI: Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.

ISR: Impuesto Sobre la Renta

IVA: Impuesto al Valor Agregado.

LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

LFPDPPP: Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

LFTAIP: Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

LGPDPPSO: Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de contratación, pudiendo ser nacional o extranjero de países con los que se cuente suscritos tratados de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales celebrados por los Estados Unidos Mexicanos, en términos de lo establecido en el artículo 2, fracción VII y 28 fracción II de la LAASSP.

MAAGMAASSP: Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos que permiten efectuar transmisión y recepción de datos, documentos electrónicos y/o información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

NOM: Norma Oficial Mexicana.

NORMAS: Las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Norma Institucional: Documento establecido por consenso y aprobado por un órgano de nivel central que establece, para un uso común y repetido, reglas, directrices o características para ciertas actividades o sus resultados, con el fin de conseguir un grado óptimo de orden en un contexto dado.

OIC: Órgano Interno de Control en el IMSS

OMS: Organización Mundial de la Salud.

OOAD: Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada los cuales conforme al artículo 2, fracción IV del Reglamento Interior de IMSS se conforman por las Delegaciones Estatales y Regionales, y las Unidades Médicas de Alta Especialidad.

Plataforma: La Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX.

POBALINES: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS (actualizada el 6 de octubre de 2023)

Proveedor: La persona física o moral que celebre contrato de adquisiciones, arrendamientos o servicios, conforme al artículo 2, fracción VI de la LAASSP.

Reglamento o RLAASSP: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Resolución Miscelánea Fiscal: Publicación anual que agrupa y facilita el conocimiento de aquellas reglas y disposiciones generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.

SAT: Servicio de Administración Tributaria.

Servicio Médico Integral (SMI): Es una alternativa de prestación de servicios por medio de una combinación de bienes y/o servicios relacionados, para la realización de procedimientos, diagnósticos o terapéuticos, completos y específicos, para que las Unidades Médicas del IMSS den respuesta a las demandas de atención, otorgándolos de forma integral, sin interrupciones, con el fin de evitar los imprevistos que afectan el otorgamiento de la misma. Dichos servicios estarán conformados por: equipo médico y sus accesorios, y bienes de consumo compatibles con el equipo médico y entre sí, así como la capacitación del personal para su uso y manejo, además del equipo de cómputo y sistemas de información necesarios y, está descrito en la “Norma que establece las disposiciones generales para la Planeación, Implantación y Control de Servicios Médicos Integrales” del IMSS, para el control de los mismos.

SFP: Secretaría de la Función Pública.

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

SMI: Servicio Médico Integral

Sobre Cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en términos de la

LAASSP. En el caso de las proposiciones presentadas a través de la Plataforma, los sobres serán generados de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley antes citada.

Solución a base de alcohol (isopropanol o etanol) para la fricción de las manos: Es una preparación que contiene una concentración específica de alcohol (líquido, gel o espuma) para ser aplicada en las manos con el objetivo de matar la mayoría de bacterias y hongos.

SSA: Secretaría de Salud.

Tecno vigilancia: consiste en verificar que los dispositivos médicos que se encuentran disponibles en el mercado funcionen de la manera indicada conforme a la intención de uso del fabricante.

UMA: Unidad de Medida y Actualización.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN.

1.1 DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD E IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

Nombre del Área contratante:
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima.

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA
N ° **LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, presenta la convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026, **PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO MÉDICO SUBROGADO DE HOSPITALIZACION DE PACIENTES CON PADECIMIENTOS PSIQUIATRICOS Y TERAPIA ELECTRO-CONVULSIVA INCLUYE ATENCION CON MEDICOS DEL HOSPITAL, PARA EL EJERCICIO 2026.**

El contrato que se derive del presente procedimiento de contratación, para cubrir las necesidades de las unidades médicas, en el OOAD Regional Colima, tendrá vigencia a partir de la formalización del contrato al 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el artículo 67 de la LAASSP.

El área requirente del servicio a contratar es la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Las personas interesadas, deberán cumplir con lo establecido en las bases contenidas en la presente convocatoria.

Cuando un requisito sea solicitado más de una vez en la convocatoria, será suficiente con presentarlo una sola vez, referenciando a qué punto o puntos se refiere, para efectos de dar cabal cumplimiento a la Convocatoria.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación Pública y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

1.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1.2.1 MEDIO

La presente licitación pública Nacional Electrónica conforme al medio utilizado es electrónica, por lo cual, los licitantes deberán participar únicamente a través de la Plataforma con base en el artículo 36 y 37 de la LAASSP, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 39 fracción I de la LAASSP, 46 fracción II y 50 del RLAASSP y en el “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

Las proposiciones deberán estar suscritas mediante firma electrónica, la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con Registro de Identificación Electrónica ante la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (**Compras MX).**

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado queda obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta licitación pública.

Las condiciones contenidas en la presente licitación pública y en las propuestas presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 35 de la LAASSP.

1.2.2 CARÁCTER

El carácter del presente procedimiento de contratación es Nacional con fundamento en el Artículo 39 fracción I de la LAASSP.

1.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA ASIGNADO POR LA PLATAFORMA.

N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

1.4 INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN.

La presente contratación implicará el ejercicio fiscal 2026.

1.5 IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS LEGALES Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EN SU CASO LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones deberán enviarse por medios remotos de comunicación electrónica a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas “COMPRAS MX” por escrito, preferentemente en

papel membretado de la empresa licitante, sólo en idioma español y estar dirigidas al área convocante.

Se solicita al licitante evidencia fotográfica de las instalaciones y equipamiento solicitado por partida específica en el Anexo Técnico.

1.6 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con **Dictamen de Disponibilidad Presupuestal** previo número **0000001371-2026** de fecha 07 de Noviembre de 2025, emitido por la Lic. Thalía Alejandra Avila Flores.- Encargada de la Jefatura de Servicios de Finanzas.

Número y Nombre de cuenta FINAT: **51331005 Hospitalización Subrogada.**

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2026, por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de egresos de la federación que para el ejercicio fiscal 2026, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

El instituto requiere el **Servicio de Hospitalización Médica Subrogada para Pacientes con Padecimientos Psiquiátricos y Terapia Electro-convulsiva incluye atención con Médicos del Hospital**, para la oportuna atención cuando se requiera en los derechohabientes adscritos al OOAD Colima, en donde deberán incluir dentro de los Servicios médicos Subrogados, personal médico y paramédico, infraestructura, equipo médico, instrumental, y demás insumos necesarios para la prestación de los servicios médicos de calidad sin costos extras al instituto.

2.1 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan el presente para la contratación del **Requerimiento para Contratación del Servicio de Hospitalización Médica Subrogada para Pacientes con Padecimientos Psiquiátricos y Terapia Electro-convulsiva incluye atención con Médicos del Hospital, para el ejercicio 2026.**

La vigencia de la prestación de los servicios será a partir 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de que la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de servicio pueda darse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo en términos del Artículo 49 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.

2.2 AGRUPACIÓN DE PARTIDAS

No aplica.

2.3 PRECIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA

Para este procedimiento de compra no aplican los Precios Máximos de Referencia (PMR).

2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES

Remitirse al **inciso e)** del **Anexo Técnico** de la presente convocatoria.

2.5 CANTIDADES A CONTRATAR

La cantidad de servicios se detalla en el **Anexo No. 1 Anexo Técnico**, de la presente convocatoria.

Las cantidades son solo como referencia, el contrato será abierto por Monto.

SERA UN CONTRATO ABIERTO POR MONTO

Partida de la 1 a la 4	Monto Mínimo	Monto Máximo
Subtotal	$2,006,572.07	$5,016,430.17
IVA 16%	$321,051.53	$802,628.83
Total	**$2,327,623.60**	**$5,819,059.00**

2.6 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento de contratación se llevará a cabo a través de las modalidades de contratación que se detallan a continuación:

Partidas	Criterio de evaluación	Fundamento legal	Modalidad	Fundamento legal
1 a la 4	**BINARIO**.	Artículo 47 lo relativo al criterio binario, 48	Contrato abierto por Monto	Artículo 68 de la LAASSP.

Partidas	Criterio de evaluación	Fundamento legal	Modalidad	Fundamento legal
		fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP.		

2.7 FORMA DE LICITACIÓN PÚBLICA.

Se adjudicará la totalidad del servicio a un solo licitante, por lo que los licitantes participantes deberán de cotizar al 100% el servicio solicitado.

2.7.1 ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO

Para el presente procedimiento de contratación, **no se requiere de abastecimiento simultáneo**.

2.8 MODELO DE CONTRATO

Se adjunta como **Anexo No. 3 "Modelo de contrato"** el modelo de contrato específico que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente Licitación Pública Nacional Electrónica, a los cuales estará obligado el licitante que resulte adjudicado.

Se informa que el contrato será elaborado y formalizado, con el licitante al que se le haya adjudicado el servicio a través del Módulo de Formalización de "INSTRUMENTOS JURÍDICOS" (MFIJ) de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (COMPRAS MX).

En caso de discrepancia entre el contenido del contrato y el de la presente Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, debiendo considerar las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo previsto en el Artículo 66 de la LAASSP.

2.9 MONEDA EN LA QUE DEBERÁ COTIZARSE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EFECTUARSE LOS PAGOS RESPECTIVOS.

El servicio objeto de esta licitación pública se deberá cotizar en pesos mexicanos y los pagos a efectuar así mismo en **pesos mexicanos**.

2.10 SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA

Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

2.11 CLAVE CUCOP

Clave CUCOP: **33901-0009**

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 REDUCCIÓN DE PLAZOS

No aplica.

3.2 FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación de la convocatoria en la Plataforma	02/12/2025	No aplica	Los actos se realizarán a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "**COMPRAS MX**" en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza N ° 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987, en Villa de Alvarez, Colima, de conformidad con lo establecido en el Artículo 36 y 37 de la LAASSP.
Junta de Aclaraciones	09/12/2025	08:30 hrs.	
Presentación y Apertura de Proposiciones	17/12/2025	10:00 hrs.	
Visita a las Instalaciones	18/12/025	-	
Acto de Notificación de Fallo	19/12/2025	11:00 hrs.	
Firma del Contrato	13/01/2026	A través del Módulo de Formalización de "INSTRUMENTOS JURÍDICOS"	

TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA	NACIONAL (ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN I DE LA LAASSP.
FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES	ELECTRÓNICA (ÚNICAMENTE SE ACEPTARÁN PROPUESTAS A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DIGITAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS "COMPRAS MX"), Artículos 36 y 37 DE LA LAASSP)

El horario que regirá a los diferentes actos del procedimiento de la Licitación Pública será de conformidad con la zona horaria de la Ciudad de México GMT-6.

3.3 JUNTA DE ACLARACIONES

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, deberán presentar un escrito acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas "**COMPRAS MX**" de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 36 y 37 de la LAASSP y 50 del RLAASSP, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme lo estipula el artículo 44 de la LAASSP; en el escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación pública, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración a la presente convocatoria a través de la Plataforma a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la LAASSP y los artículos 45 fracción II y 46 fracción I del Reglamento de la Ley, a efecto de que el IMSS esté en posibilidad de analizarlos y hacer las aclaraciones correspondientes, las solicitudes de aclaración versarán exclusivamente sobre los aspectos contenidos en la presente convocatoria y sus respectivos anexos.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto por el 44 de la Ley, y artículo 46 fracción VI del Reglamento de la Ley no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria a la licitación pública, indicando **el numeral** o **punto específico** con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante conforme al artículo 45 del reglamento de la ley.

La convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaraciones, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

A partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones, conforme a lo previsto en el artículo 46 fracción II del Reglamento de la LAASSP, la

convocante enviará a través de la Plataforma las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a los licitantes.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo **no podrá ser inferior a seis horas** ni **superior a cuarenta y ocho horas**. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes, conforme al artículo 46 fracción I del Reglamento de la Ley.

Cualquier modificación a la presente convocatoria de la licitación pública incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

En el caso de las actas de las juntas de aclaraciones, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

3.4 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en términos de los Artículos 45 y 46 de la LAASSP, 47, 48, 49 segundo párrafo y 50 del RLAASSP, para lo cual podrán hacer uso de los formatos previstos en el **Formato No. 8** “Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones” de la presente Convocatoria.

Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 36 y 37 LAASSP y 50 de su Reglamento, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, siendo para los licitantes nacionales, la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, y para licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de la Plataforma que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.5 PROPOSICIONES CONJUNTAS

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 45 de la LAASSP, serán aceptadas las proposiciones conjuntas, siempre y cuando éstas cumplan con lo establecido en el Artículo 44 del RLAASSP.

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

Los escritos señalados en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, y 4.1.15 deberán ser presentados de manera individual por cada integrante.

Los escritos señalados en los numerales 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, y 4.2.5, **Proposición Técnica**, así como 4.3, 4.3.1 Proposición Económica y el numeral 4.4.2, de la documentación complementaria deberán ser presentados de acuerdo con el **Formato No. 5,** Modelo de Convenio de Participación Conjunta, según las obligaciones plasmadas por cada integrante de la agrupación.

Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Formato No. 5** “Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta” de la presente Convocatoria.

Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de Licitación Pública.

Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

3.6 PROPOSICIÓN ÚNICA

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.

3.7 ACREDITAR EXISTENCIA LEGAL EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Formato No. 1** “Formato Relativo al escrito de Acreditación del Licitante” de la presente Convocatoria, acompañando copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

3.8 FIRMA ELECTRONICA EN LAS ACTAS Y DIFUSIÓN DE ESTAS EN LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y COMUNICACIÓN DE FALLO.

Por tratarse de una licitación pública nacional electrónica en términos del Artículo 36 y 37 de la LAASSP, y con fundamento en el artículo 50 Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones, y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo **serán firmadas electrónicamente** por las **personas servidoras públicas** que **intervienen** en ellas.

En el caso de las actas de las **juntas de aclaraciones**, serán firmadas por los licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Las actas a que se refiere el párrafo anterior, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma.

3.9 ACTO DE FALLO

El fallo se emitirá de conformidad con el Artículo 49 de la LAASSP y su contenido se difundirá a través de la Plataforma el mismo día en que sea emitido, en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Con fundamento en el Artículo 67 de la LAASSP, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha y términos señalados en la presente Convocatoria.

Con fundamento en el artículo 49 de la LAASSP, con la notificación del fallo, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el **numeral 3.2** de la presente convocatoria.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al órgano interno de control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, la persona servidora pública responsable dará vista dentro de los tres días hábiles siguientes a la notificación del fallo, al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

3.10 FIRMA DE CONTRATO

El(los) licitante(s) adjudicado(s) deberá(n) firmar el contrato conforme al modelo que se señala en el **Anexo No. 3** “Modelo de contrato” de la presente Convocatoria, considerando las modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones, a través de la Plataforma.

La fecha de la firma del contrato será determinada en la emisión del fallo correspondiente al presente procedimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 37 de la LAASSP, o bien, en caso de que la fecha prevista originalmente se encuentre rebasada o no se encuentre vigente, o bien no se mencione en el fallo, el término para la firma del contrato quedará comprendido dentro de los quince días hábiles posteriores a la notificación del fallo.

En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

En el caso de proveedores extranjeros la información requerida para acreditar su existencia legal y facultades de su representante, deberán contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Para el caso particular de personas físicas, escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, lo anterior, de conformidad con lo señalado en el Artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En cumplimiento a lo establecido en el *"ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento"* publicado en el DOF el 18 de septiembre de 2020, las dependencias y entidades, deberán formalizar de manera electrónica los instrumentos jurídicos que se deriven de los diversos procedimientos de contratación previstos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como generar y/o incorporar la documentación que se les requiera de los mismos.

En razón de lo anterior, **los licitantes deberán realizar su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos,** para poder suscribir contratos y/o convenios a través del referido Sistema, para lo cual deberán acceder a la siguiente liga: https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/; asimismo, para consultar la Guía de Registro de Empresas se podrá encontrar en https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/registro-empresas.

Para llevar a cabo el registro, es indispensable contar con la e.firma vigente de la persona moral o física con actividad empresarial a la que se desea registrar.

Si ya se cuenta con registro en la Tienda Digital del Gobierno Federal ya no es necesario el registro de nueva cuenta, sólo se deberá verificar que los datos se encuentren actualizados.

Se podrá anticipar la firma del contrato a petición por escrito del licitante adjudicado y con autorización de la División de Contratos del IMSS.

El licitante adjudicado, deberá presentar en la oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, del OOAD Regional Colima, ubicada en calle Zaragoza No. 199, Colonia Alta Villa, C.P. 28987 en Villa de Alvarez, Colima y/o enviar a los correos electrónicos edith.anguiano@imss.gob.mx, tania.leon@imss.gob.mx y cinthia.amezcua@imss.gob.mx, dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo, los documentos que se indican en la **documentación legal solicitada en el Formato No. 11.**

Se sancionará en términos del primer párrafo del artículo **89** de la Ley, al licitante que injustificadamente y por causas imputables al mismo se abstenga de firmar contratos según lo previsto por el tercer párrafo del artículo **67** de dicho ordenamiento, cuando el monto de éstos exceda de cincuenta veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la Ciudad de México elevado al mes.

Aunado a lo anterior, se precisa a los licitantes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo **107** del Reglamento, la SFP y los OIC, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y documentación relacionada con el contrato.

3.10.1 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
c) Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;

g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
j) Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP
k) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO “En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato.”
l) Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
m) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD” en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
n) Impedir el desempeño normal de labores de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”;
o) Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de “LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”, cuando sea extranjero, y
p) No presentar la opinión favorable de sus obligaciones fiscales, cada (ESTABLECER PERIODICIDAD) durante la vigencia del presente contrato.
q) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

3.10.2 PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. -

Para el caso de rescisión administrativa, las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”** comunicará por escrito a **“EL PROVEEDOR”** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, en un plazo de 10 (diez) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **“EL PROVEEDOR”**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **“EL PROVEEDOR”** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

3.11 PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

Para el caso de las visitas a las instalaciones institucionales, que representan contacto de los servidores públicos con los particulares, con independencia de los procedimientos establecidos en

esta publicación, se observará el **Anexo No. 5** "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.

3.12 GARANTÍAS

GARANTÍA DE LOS BIENES O SERVICIOS:

El proveedor deberá manifestar expresamente:

Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.

Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

Su conformidad para que la institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre sub judice.

En virtud de procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.
En caso de que el procedimiento administrativo, o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.

Su conformidad en que la reclamación que se presente ante la afianzadora por incumplimiento de contrato quedará integrada con la siguiente documentación:

Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
Importe reclamado.

No obstante, lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de UMA, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en el caso del IMSS en la Oficina de Contratos, de la CAE de OOAD Regional Colima.

El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la prestación de los servicios correspondientes.
Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

A petición del Instituto, los licitantes deberán aportar todos los datos que se le soliciten con respecto a los recursos que posee, mismos que tienden a avalar la calidad y la oportunidad en el otorgamiento del servicio.

El prestador del servicio podrá ser supervisado en el momento y situación que el Instituto lo determine a fin de sancionar la calidad de los servicios a contratar, otorgando el Instituto esta responsabilidad a su personal técnico, vigilando el debido cumplimiento de las cláusulas del contrato que se suscriba, en el número de veces y en la condición que se considere necesarias.

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El Proveedor, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente

al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, en el tipo de moneda ofertada, conforme al **Anexo No. 4**, Formato para Fianza de Cumplimiento de Contrato, en caso de que el Instituto reciba comunicado por parte de la Unidad médica y/o Administrativa, queja por defecto de servicio prestado, se podrá solicitar la cancelación del contrato, previa evaluación de la falta de cumplimiento al mismo.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 69 de la LAASSP.

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran **divisibles** y, en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, en razón de las características, unidad de medida, cantidad y destino de los servicios objeto de la contratación.

Periodo de garantía: Durante la vigencia del contrato.

3.13 RELACIÓN LABORAL

Las partes convienen que el Instituto no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con el proveedor, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización de los servicios objeto de la presente Licitación Pública toda vez que dicho personal depende única y exclusivamente del proveedor. Siendo por lo tanto a cargo de este último todas las responsabilidades provenientes de la utilización de los servicios de la (s) persona (s) que éste contrate; por lo anterior no se considerara al Instituto como patrón solidario ni substituto y el proveedor expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter laboral, civil, fiscal, de seguridad social o de cualquier otra índole que en su caso pudiera llegar a generarse.

El proveedor adjudicado se constituye como único patrón del personal que ocupe para proporcionar los servicios objeto de la presente Licitación Pública en los términos del artículo 10 de la Ley Federal del Trabajo, sin reserva de lo dispuesto en el artículo 132 del mismo ordenamiento legal, quedando totalmente a su cargo todas las obligaciones que se deriven de las relaciones laborales, contractuales, fiscales y de seguridad social con sus trabajadores. Por lo que “El Proveedor” adjudicado será el único responsable de las violaciones que en virtud de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, se deriven frente a dicho personal liberando al Instituto de cualquier responsabilidad solidaria y reclamación que hagan sus trabajadores al respecto.

3.14 PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

Remitirse al **Anexo No. 2, Términos y Condiciones, inciso h)** Las penas convencionales y deducciones al pago.

3.15 FORMA DE PAGO

De conformidad con el **inciso K)** del **Anexo No. 2 Términos y Condiciones,** de la presente convocatoria.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR

Los requisitos que se consideran indispensables para la evaluación de la proposición legal técnica y económica, cuyo incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su DESECHAMIENTO, son los documentos indicados en los numerales 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15 y 4.1.16, **documentación legal-administrativa** 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, **Proposición Técnica**, así como 4.3, 4.3.1 Proposición Económica y 4.4, 4.4.1, documentación complementaria.

Con fundamento en los Artículos 36, 37 y 45 de la LAASSP, los licitantes deberán enviar a través de la Plataforma, la siguiente documentación:

4.1 DOCUMENTACIÓN *LEGAL-ADMINISTRATIVA* VIGENTE QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

Remitirse al Formato No. 8 de la presente Convocatoria.

En caso de participación conjunta, cada integrante deberá cumplir con la entrega de toda la documentación legal.

4.2 DOCUMENTACIÓN *TÉCNICA* VIGENTE QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES PARTICIPANTES:

Remitirse la Formato No. 8 de la presente Convocatoria.

En caso de participación conjunta, cada licitante deberá de presentar la documentación que corresponda de acuerdo con lo señalado en el **Formato No. 5** Modelo de convenio de participación conjunta.

4.3 DOCUMENTO PROPOSICIÓN *ECONÓMICA*

Remitirse la Formato No. 8 de la presente Convocatoria.

4.4 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

Remitirse la **Formato No. 8** de la presente Convocatoria.

En caso de participación conjunta, cada licitante deberá presentar la documentación que corresponda de acuerdo con lo señalado en el **Formato No. 5** Modelo de convenio de participación conjunta.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES

Se evaluarán los documentos señalados en los siguientes numerales de la Convocatoria:

Numeral: 4.1 (4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15 y 4.1.16)

Numeral: 4.2 (4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, y 4.2.5)

Numeral: 4.3 (4.3.1)

Numeral: 4.4 (4.4.1)
Sus Anexos y Formatos.)

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental remitida, conforme al **Formato No. 8** el cual forma parte del presente documento.

5.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Partidas	Criterio de evaluación	Fundamento legal
1 a la 4	Binario	Artículo 47 lo relativo al criterio binario, 48 fracción II de la LAASSP y 51 del RLAASSP.

5.2 CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

Para efectos de la evaluación de la proposición económica, el Área Contratante tomará en consideración los criterios siguientes:

La proposición económica deberá considerar el total de la cantidad requerida en pesos mexicanos, indicando número de partida, número de renglón, concepto, unidad de medida, precio

unitario ofertado sin IVA; subtotal y el importe total de los servicios ofertados, desglosando el I.V.A., conforme al **Formato No. 7**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los servicios ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Formato No. 7**, de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del “precio unitario”, en el entendido de que para efectos de lo señalado en el Artículo 55 del RLAASSP.

Se verificará que los licitantes coticen la totalidad de los servicios requeridos por partida.

5.3 CAUSALES DE DESECHAMIENTO

De conformidad con el Artículo **40 fracción XVIII** de la LAASSP, será causa de desechamiento:

A. Cuando el licitante no envíe a través de la Plataforma, la documentación solicitada en los numerales: **4.1**, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.13, 4.1.14, 4.1.15, 4.1.16, **4.2**, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, 4.2.5, **4.3**, 4.3.1, **4.4**, 4.4.1, sus anexos y formatos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones o bien que en los escritos señalados se omita la leyenda “bajo protesta de decir verdad”, en su caso.

B. Cuando las empresas/licitantes se encuentren dentro de algunos los supuestos del Art. 71 y 90 de la LAASSP.

C. Cuando presente proposición en participación conjunta y no envíe a través de la Plataforma:

Por cada integrante de la agrupación, la documentación solicitada en los numerales 4.1, 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8, 4.1.9, 4.1.10, 4.1.11, 4.1.12, 4.1.14, 4.1.15, 4.3, 4.3.1, 4.4, 4.4.1 sus anexos y formatos de la presente convocatoria. Lo que corresponda a cada participante de la agrupación: 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.2.4, y 4.2.5, sus anexos y formatos de la presente convocatoria de conformidad a lo señalado en el numeral “3.5 Proposiciones Conjuntas” de la presente convocatoria.

D. Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, o bien, que no cumpla con lo señalado en el numeral “3.4 Presentación y Apertura de Proposiciones” de la presente Convocatoria.

E. Cuando presente más de una proposición por partida, ya sea por sí mismo, o como integrante de una proposición conjunta.

F. Cuando los documentos (uno o más) que envíen los licitantes a través de la plataforma no sean legibles a simple vista imposibilitando el análisis integral de la proposición, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte la solvencia de la proposición, ésta se considerará insolvente.

G. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios o bienes solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

H. Cuando no cotice la cantidad total de servicios o bienes requeridos por partida o renglón, según corresponda.

I. Cuando no exista congruencia entre la descripción técnica del licitante y las especificaciones y requisitos obligatorios señalados en la presente Convocatoria.

J. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.

K. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "**bajo protesta de decir verdad**", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.

L. Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.

M. Cuando el licitante no oferte alguna de las características solicitadas en las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico o en el Anexo Términos y Condiciones, mismos que forman parte de la presente convocatoria.

N. Cuando cualquiera de los documentos presentados en su propuesta técnica, legal, administrativa y/o económica no sean legibles o no resulten completamente legibles incluyendo folletos, manuales, catálogos.

O. Cuando oferten en moneda extranjera.

P. Si omite requisitar o no requisite adecuadamente cualquiera de los formatos solicitados en las presentes bases, y por lo cual carezca de la información requerida por la convocante y esto imposibilite la evaluación integral de su propuesta.

Q. Cuando las proposiciones no cuenten con la firma electrónica, de conformidad con lo previsto en el artículo 36 y 37 LAASSP.

R. Cuando su propuesta económica no cumpla con lo establecido en el Formato No. 7.

S. Cuando la propuesta económica del licitante rebase el presupuesto que se tiene asignado para esta contratación.

T. Cuando no realice el registro de su oferta conforme a su cotización en la Plataforma Digital de Contrataciones Publicas COMPRAS MX.

U. Cuando no presente las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales SAT e IMSS, así como la constancia de Situación Fiscal del INFONAVIT, o las presente vencidas, y/o negativas.

V. Cuando la CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT) que presente no contenga las actividades económicas referentes a los bienes y/o servicios ofertados.

W. Cuando los precios ofertados se encuentren por arriba del precio de orientación para el instituto con base al artículo **5 fracción XIV**, y **48 fracción II** de la L.A.A.S.S.P. el precio ofertado se considerará no aceptable para el instituto y podrán ser desechados.

X. Cuando la oferta resulte no solvente, será desechada, conforme a lo previsto en el artículo 48, de la LAASSP.

Y. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados, conforme al artículo 51 inciso B) del Reglamento de la LAASSP.

NOTA: Para cualquier situación que no esté prevista en la presente convocatoria, se aplicará lo establecido en la Ley y su Reglamento y, en su caso, la opinión de las autoridades competentes.

5.4 ADJUDICACIÓN DE CONTRATO

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente Convocatoria garantizando de esta forma el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para los casos señalados en las fracciones I y II del artículo 48 de la LAASSP en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector de Mipyme nacionales cooperativa, organismos del sector social de la economía certificados por el Instituto Nacional de la Economía Social, incluyendo aquellos cuyo objeto sea la inclusión laboral de mujeres y personas vulnerables y las constituidas o conformadas por grupos de atención prioritaria, que cuenten con documento de constitución y registro emitido conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

6. RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL LICITANTE

En el **Formato No. 8** de la presente Convocatoria, se relacionan los documentos que debe presentar cada licitante.

7. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES SAT.

(Una vez realizada la notificación de la adjudicación del procedimiento)

El (los) licitante(s) que resulte(n) ganador(es) preferentemente dentro de los quince días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la adjudicación del contrato, deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece el Titulo 2, Capitulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025.

(Previo a la formalización del contrato)

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar la respuesta de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece el Titulo 2, Capitulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, o la que se encuentre vigente en la formalización del contrato.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la opinión ante el SAT, en términos de lo que establece el Titulo 2, Capitulo 2.1 de la Regla 2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2025, o la que se encuentre vigente en la formalización del contrato.

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 45 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

8. CONSULTA DE OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL IMSS.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

Ingresarán en la página de internet del instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio Virtual”, donde se registran con su firma electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará su FIEL
Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones, la opción “opinión de cumplimiento” Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado “Empresas Representadas. Deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

Después elegir la opción “opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva: Cuando el particular esté inscrito ante el instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones.

Negativa: Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social.

8.1 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, A INFONAVIT.

Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación deberá presentar **Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, a INFONAVIT.**

REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos

de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una **constancia de situación fiscal,** deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:
a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta. - La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios objeto de la presente licitación pública serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El Instituto sólo cubrirá el impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

10. INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC o a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas COMPRAS MX en la siguiente dirección electrónica: https://upcp-compranet.buengobierno.gob.mx/ por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el área de responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en: Av. Revolución, Número 1586, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, México.

11. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Formato	Descripción
Formato No. 1	Formato relativo al Escrito de Acreditación del Licitante.
Formato No. 2	Formato de bajo protesta de decir verdad relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP.
Formato No. 3	Formato de bajo protesta de decir verdad relativo a la Declaración de Integridad del Licitante.
Formato No. 4	Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES).

Formato	Descripción
Formato No. 5	Formato relativo al Modelo de Convenio de Participación Conjunta.
Formato No. 6	Formato relativo a Información Reservada y Confidencial del Licitante
Formato No. 7	Formato relativo a la Propuesta Económica
Formato No. 8	Relación de documentos que deberá enviar por la plataforma el licitante.
Formato No. 9	Carta de Aceptación de Notificación Vía Electrónica
Formato No. 10	Aceptación de las Disposiciones del Sistema **Compras MX**
Formato No. 11	Documentación Solicitada para la Elaboración del Contrato
Formato No. 12	Formato de Manifestación de bajo protesta de decir verdad que no Desempeña Empleo, Cargo o Comisión en el Servicio Público o, en su Caso, que, a pesar de Desempeñarlo, con la Formalización del Contrato Correspondiente no se Actualiza Un Conflicto de Interés.
Formato No. 13	Manifiesto de bajo protesta de decir verdad, que, no se ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.
Formato No. 14	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de No Subcontratar.
Formato No. 15	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de Vínculos con Servidores Públicos
Formato No. 16	Manifiesto bajo protesta de decir verdad de Nacionalidad Mexicana.

12. RELACIÓN DE ANEXOS

Anexo	Descripción
Anexo No. 1	Anexo Técnico
Anexo No. 2	Términos y Condiciones.
Anexo No. 3	Modelo de contrato.
Anexo No. 4	Fianza de cumplimiento de contrato.
Anexo No. 5	Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones

Atentamente
“Seguridad y Solidaridad Social”

Lic. Luis Godinez Cruz
Titular De La Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento

C.P. Jaime Gabriel Grajeda Nuñez
Jefe del departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios

Lic. Gpe. Monserrat Medina Palomera
Comprador Especializado

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

----------ANEXOS DE LA CONVOCATORIA----------

ANEXO No. 1
ANEXO TECNICO
Para Contratación del Servicio de Hospitalización Médica Subrogada para Pacientes con Padecimientos Psiquiátricos y Terapia Electro-convulsiva incluye atención con Médicos del Hospital, para el ejercicio 2026.

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realiza la presente contratación de **"Servicio de Hospitalización Médica Subrogada para Pacientes con Padecimientos Psiquiátricos y Terapia Electro-convulsiva incluye atención con Médicos del Hospital"**, para el ejercicio 2026 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Colima

a) Descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir o arrendar o servicios solicitados, características, especificaciones técnicas, unidad de medida, y en su caso equipos, consumibles y accesorios asociados a la contratación de los bienes requeridos, cantidades por partida, indicando en todos los casos las correspondientes claves SAI, FINAT (en el caso de bienes terapéuticos se debe indicar las claves del CBI de Insumos para la Salud o la del Compendio Nacional de Insumos para la Salud; en caso de bienes de consumo, la clave del CGA; y para Servicios Médicos Integrales, la clave del CSMI). En todo caso, los bienes y servicios materia del requerimiento, deben incluir la clave CUCOP que le corresponda.

El instituto requiere el **Servicio de Hospitalización Médica Subrogada para Pacientes con Padecimientos Psiquiátricos y Terapia Electro-convulsiva incluye atención con Médicos del Hospital**, para la oportuna atención cuando se requiera en los derechohabientes adscritos al OOAD Colima, en donde deberán incluir dentro de los Servicios médicos Subrogados, personal médico y paramédico, infraestructura, equipo médico, instrumental, y demás insumos necesarios para la prestación de los servicios médicos de calidad sin costos extras al instituto.

Partida	Clave CUCOP+	Renglón	Concepto	Unidad de Medida
1	33901-0009	1	Días paciente estancia hospitalaria adultos mayores de 18 años	Hospitalización
	33901-0009	2	Terapia electro-convulsiva	Estudio
2	33901-0009	3	Días paciente estancia hospitalaria (para niños-adolescentes de 5 a 17 años)	Hospitalización
3	33901-0009	4	Consulta externa de psiquiatría pediátrica	Consulta
4	33901-0009	5	Consulta externa de psiquiatría Adulto	Consulta

El Instituto requiere:

Internamiento Psiquiátrico: Día–Cama y atención por el Personal de Hospital que proporcione el Servicio.

1. La unidad subrogada deberá cumplir con la NOM-025-SSA2-2014, para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico psiquiátrica y el instituto podrá verificar también que sean observados los aspectos contenidos en la NOM 2000-001-010(Norma que establece las disposiciones técnico médicas para la atención y hospitalización de pacientes con trastornos mentales), la prestación del servicio se deberá realizar en las instalaciones del proveedor, quien deberá contar al efecto con:
2. Los pacientes deberán ser recibidos **por un médico no familiar psiquiatra en entrenamiento (residente de Psiquiatría)** del hospital subrogado y al momento de su ingreso se elaborará: evaluación médica, elaboración de historia clínica e indicaciones iniciales de tratamiento; la evaluación incluye el detectar cualquiera contraindicación médica por la cual no pueda ser aceptado.
3. Que cuente con Disponibilidad de Espacios y áreas para otorgar el servicio a los Pacientes derivados para su atención.
4. Los fármacos a administrar a pacientes derechohabientes vigentes, será proporcionados por el instituto mexicano del seguro social, que están incluidos en su Cuadro Básico de Medicamentos a través de stock con inventario con re-disposición quincenal, la Unidad subrogada definirá el stock necesario, al término del Contrato el IMSS recuperará el stock en mención.
5. Todos los alimentos para los pacientes hospitalizados.
6. Atención, curaciones y cuidados de enfermería las 24 horas del día, a partir 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de que la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de servicio pueda darse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo en términos del Artículo 49 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.
7. Salas para terapia psicológica para atender a los pacientes hospitalizados.

8. Área de comedor para los pacientes y existe una cafetería para el público en general que es el sitio de uso para el personal.
9. Áreas verdes en donde pueda estar acompañándolo su familiar.
10. Personal para vigilancia constante de los pacientes hospitalizados.
11. En caso de presentarse alguna urgencia, los médicos de guardia tras hacer la valoración pueden enviar al paciente a otro Hospital del Instituto en donde pueda ser atendido; el personal del Hospital realizará los trámites de envío a otra unidad médica.
12. Tener personal capacitado y suficiente, dedicado a los pacientes que estén en cada una de esas áreas.
13. Debe contarse con una unidad de cuidados especiales (UCE) en donde puedan permanecer los pacientes en situación especial (recibiendo soluciones, vigilancia médica continua y/o especial, aplicación de oxígeno, etc.).
14. Que cuente con médico internista y/o general que valore a los pacientes y deje indicaciones de tratamiento cuando se presente algún padecimiento no psiquiátrico.
15. Deberá contar con áreas de restricción para pacientes con inquietud o agitación extrema diseñadas para evitar daños a sí mismos o a terceros, con características físicas que permitan una visualización constante de los pacientes.
16. A su alta el paciente o familiar recibirá documentos y recetas los cuales deberá canjear en su Hospital de referencia en el proceso de egreso del paciente.
17. Personal que atienda la petición de alta del paciente a petición de sus familiares.
18. Las instalaciones del proveedor deben ser accesibles a población derechohabiente vigente con alguna discapacidad.
19. Las medidas y condiciones de seguridad indispensables para otorgar el servicio serán requeridas, para garantizar la protección del paciente durante su atención.
20. En caso de alguna sutura el IMSS entregará los insumos utilizados a través de un stock del bien por reposición de los utilizados por el proveedor.

Para la terapia electro-convulsiva:

1.- Valoración previa de los pacientes por médico internista y/o médico general adscrito al hospital que proporcione el servicio de hospitalización, para descartar posibles contraindicaciones médicas o físicas para iniciar la aplicación de dicha terapia.

2.- Terapia electro-convulsiva dada por un médico especialista en psiquiatría con asistencia de un médico especialista en anestesiología y personal de enfermería. Dicha área debe destinarse solo a ese fin, contar con el equipo e instalaciones adecuadas, y espacios para el restablecimiento de los pacientes antes de ser enviados a su estancia.

3.- Se aplicará por aparato adecuado proporcionado por el hospital y otorgara el servicio de recuperación post terapia electro convulsiva incluyendo todos los Medicamentos y soluciones endovenosas, sondas y demás equipo y materiales que se requieren para administrar la terapia electro-convulsiva

4.- Cuidados y atención por personal médico y de enfermería en el área de recuperación (post-aplicación de la terapia).

5.- Las actividades de los médicos internistas, anestesiólogos y/o médicos generales, el aparato y su uso, así como todos los medicamentos y equipos necesarios para administrar la terapia electro-convulsiva se incluyen en el pago que se haga al proveedor por este concepto.
6.- Se Requiere condiciones indispensables de capacidad técnica, instalaciones e insumos para afrontar de inmediato eventualidades adversas sean estas accidentales o derivadas del propio procedimiento, invariablemente el paciente firmara consentimiento bajo información con papelería del instituto antes del procedimiento
7.- Las complicaciones accidentales o derivadas del propio estudio deben ser resueltas por el proveedor en el momento que se presentan y se derivará al paciente (por el medio que la condición clínica del paciente amerité) al hospital que generó la solicitud, en cuanto las condiciones clínicas del mismo lo permitan (es decir que se encuentre estable).
8.- Las unidades hospitalarias que podrán enviar a hospitalización y a terapia electro-convulsiva a los pacientes con trastornos mentales severos serán:

La Unidad Médica Hospitalaria General de Zona No. 1 (Villa de Alvarez, Colima), enviara al Paciente con su Hoja de Subrogación 4-30-2/03 debidamente Firmada y anexo Vigencia de derechos (estatus vigente) para su atención del Servicio Solicitado, así mismo el Proveedor deberá de Recabar Firma del Derechohabiente del Servicio Otorgado, para que al término del Mes deberá de Facturar los Servicios Realizados por Unidad Médica en el Periodo.

Servicio de subrogación Hospitalización para niños y adolescentes (menores de edad) para el año 2026.

- Atención a niños de 5 a 17 años
- Habitación individual

El Servicio día Paciente Pediátrico Estancia Hospitalaria deberá incluir:

- Alojamiento para el paciente y familiar acompañante en la misma habitación.
- Alimentos (Desayuno, Comida y Cena) para el Paciente y Familiar acompañante.
- Evaluación y atención médica de problemas de urgencia psiquiátrica o relacionada con su padecimiento por personal del Hospital.
- Atención de medico con subespecialidad en Paidopsiquiatria así como psicólogos y trabajadores sociales del staff del Hospital.
- Lo que respecta a la atención de pacientes menores de edad el Hospital que cuente con un área independiente a la Hospitalización de Adultos donde se tenga un programa de atención medica que incluye especialista en Paidopsiquitria, psicólogos, trabajadores sociales proporcionados por el Hospital siendo condiciones de servicio distintas al servicio de Adultos.
- Los pacientes deberán ser recibidos por un médico no familiar Psiquiatra en entrenamiento (residente de Psiquiatría) del hospital subrogado y al momento de su ingreso se elaborará: evaluación médica, elaboración de historia clínica e indicaciones iniciales de tratamiento; la

evaluación incluye el detectar cualquiera contraindicación médica por la cual no pueda ser aceptado.

- Atención, curaciones y cuidados de enfermería. (En caso de requerirse material especializado, este será cubierto por la institución que subroga y/o la familia del paciente. Por ejemplo: cánulas, sondas, etc.) la Unidad deberá especificar el material que está contemplado dentro de la subrogación.
- En caso de presentarse alguna urgencia médica no psiquiátrica, los médicos de guardia de la unidad mental de atención a niños y adolescentes del Hospital tras hacer la valoración pueden enviar al paciente a otro hospital con capacidad resolutiva de acuerdo con la urgencia, el traslado y los costos que ello genere corren a cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social. El personal del hospital realizara los trámites de envío a otra unidad médica, avisando previamente a la Unidad de referencia.
- Atención y trámite de solicitudes de alta de un paciente a petición de la familia.
- Entregar al paciente a sus familiares cuando ha sido dado de alta, así como las recetas y otros documentos médicos que sean del paciente.
- Asistencia a las actividades de recreación y esparcimiento que tienen lugar en el hospital.
- Hacer uso de las instalaciones, áreas verdes, cafetería y otros espacios comunes.
- Horarios especiales para recibir visitas de sus familiares siempre y cuando no exista contraindicación del médico tratante.
- Servicio de terapia grupal por parte del área de psicología.
- No incluye las compras de pacientes y/o familiares en el área de cafetería.
- No incluye los costos por acompañante.
- La pertenencia y guardado de los expedientes clínicos corresponderá a el proveedor y estos podrán mostrarse y/o proporcionar una copia cuando así lo requiera una autoridad del instituto.
- Los medicamentos se prescriben por el médico tratante y serán proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social en tiempo y forma.

* En caso de que el IMSS proporcione los medicamentos, el Hospital apoya con el servicio de resguardo y administración de los mismos.

* El Servicio deberá prestarse cuando se amerite la urgencia los 365 días del año.

Requerimientos:

Ahora bien, enfocándonos al tema de requerimientos a cubrir, se tienen algunas consideraciones a estipular debido a la cantidad de pacientes y condiciones que se nos comparten.

Consideraciones generales

- El modelo actual de atención será mixto por género (Hombre y Mujer).
- El servicio ofertado por el Hospital se refiere únicamente a tratamiento psiquiátrico.
- Los menores de edad deberán estar acompañados en todo momento (24 hrs. del día) por un familiar o tutor por cuestiones de seguridad.
- Existen casos en los que es indispensable que un acompañante esté asistiendo al paciente. Las circunstancias que definen lo antes mencionado se especificarán en los criterios de hospitalización e ingreso para todos los usuarios del hospital. El acompañamiento será el familiar.
- En caso de que se presenten problemas de urgencias médicas que ponen en riesgo la vida del paciente, se tiene que derivar al usuario a un Hospital de mayor resolución en la materia de pediatría.
- Deberá contar con criterios de internamiento, traslado y alta médica que indican claramente las condiciones en las cuales puede ser atendido un paciente.
- La cotización no deberá incluir insumos para aplicación de los mismos.

La Unidad Médica Hospitalaria General de Zona No. 1 (Villa de Álvarez, Colima), enviara al Paciente con su Hoja de Subrogación 4-30-2/03 debidamente Firmada y anexo Vigencia de derechos (estatus vigente) para su atención del Servicio Solicitado, así mismo el Proveedor deberá de Recabar Firma del Derechohabiente del Servicio Otorgado, para que al término del Mes deberá de Facturar los Servicios Realizados por Unidad Médica en el Periodo.

El proveedor deberá enviar a los correos electrónicos contratos.colima@imss.gob.mx, jefe de servicio y subdirector administrativo en formato electrónico a más tardar el día 5 de cada mes, la relación de los servicios realizados durante el mes anterior. Dicha relación deberá incluir: Número progresivo, nombre del paciente, numero de seguridad social, fecha y descripción de los servicios realizados, así como monto por cada uno de ellos.

Características generales

1. **Formato de solicitud del servicio**. – La unidad Médica Hospitalaria que solicite la subrogación de los servicios expedirá las solicitudes a través del formato “Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03)”, con nombre los datos del paciente, firmas autorizadas por el director del hospital o el funcionario público que se encuentre como responsable y vigencia de derechos, mismo que estará incluido en la solicitud que realice el personal administrativo designado para concretar las citas médicas al Prestador de Servicios. **Anexo 2 – Solicitud de Subrogación de Servicios.**
2. El prestador de servicios deberá contar con la capacidad técnica, material y humana, de forma íntegra, entre otros elementos, con el conocimiento, la profesionalización, la experiencia, las herramientas, el equipo, la maquinaria, la tecnología, la logística y el recurso humano contemplando el administrativo, técnico y profesional, que resulten

adecuados, necesarios y suficientes para la prestación del servicio.

3. El Instituto, podrá realizar visitas de supervisión a El Prestador de Servicios, con el objeto de verificar la prestación de este, así como la calidad y seguridad de las instalaciones.
4. El Prestador de Servicios se obliga a permitir y cumplir con las recomendaciones de las supervisiones que hará personal del Instituto.
5. El Prestador de Servicios, deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, original y una copia de la factura, lista de servicios otorgados en original y una copia, original de la solicitud de Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03) el cual deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante, estando debidamente requisitados para su revisión en las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.
6. El Prestador de Servicios, deberá entregar enviar semanalmente los días viernes el DEVENGO para el conocimiento de la Unidad Médica Hospitalaria que solicito el servicio.

Calendario de la Prestación del Servicio a Contratar Hospitalización de Pacientes con Padecimientos Psiquiátricos y Terapia Electro-convulsiva incluye atención con Médicos del Hospital.

Partida	Reglón	Fecha	Horario	Lugar	Domicilio
1	1	A partir 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de que la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de servicio pueda darse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo en términos del Artículo 49 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.	Cuando lo requiera el paciente previa valoración del médico Especialista	Domicilio del proveedor adjudicado	Del proveedor adjudicado
	2		Cuando se amerite la urgencia los 365 días del año	Domicilio del proveedor adjudicado	Del proveedor adjudicado
2	3		Cuando lo requiera el paciente previa valoración del médico Especialista	Domicilio del proveedor adjudicado	Del proveedor adjudicado
3	4		Cuando lo requiera el paciente previa valoración del médico Especialista	Domicilio del proveedor adjudicado	Del proveedor adjudicado
4	5		Cuando lo requiera el paciente previa valoración del médico Especialista	Domicilio del proveedor adjudicado	Del proveedor adjudicado

b) En caso de que se requieran pruebas, deberá indicar el método de evaluación, el responsable de llevarlas a cabo, el tiempo requerido para su realización, la unidad de medida con la cual se determinará y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas, si se requiere verificar el cumplimiento de las especificaciones solicitadas de acuerdo con la LIC, cuando ésta resulte aplicable. Dicha comprobación será elaborada por el Área Técnica.

Únicamente se podrá solicitar la presentación de muestras cuando se cuente con el personal técnico capacitado y certificado para realizar las pruebas, mismas que deberán realizarse conforme a la LIC, a las Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia, o Especificación Técnica.

En el caso de insumos para la salud, las piezas requeridas para prueba de la CCILE deberán entregarse dentro del plazo que ésta establezca y serán con cargo al proveedor, lo cual estará previsto en la convocatoria del procedimiento de contratación. Valuación y el resultado mínimo que debe obtenerse al ejecutar las pruebas.

No aplica.

c) En aquellos casos en que el Área Requirente modifique la especificación técnica de algún bien que no se encuentre regulado por el Compendio Nacional de Insumos para la Salud expedido por el Consejo de Salubridad General, el Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico emitidos por la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud y el CBI respecto de las especificaciones estipuladas para ese mismo bien en el ejercicio anterior, deberá acompañar a su requisición, un dictamen mediante el cual el Área Técnica acredite que con ello no se limita la libre participación, concurrencia y competencia económica.

No aplica.

d) En aquellos casos en que el Área Requirente, modifique las especificaciones técnicas de un bien respecto de las estipuladas en el ejercicio anterior, deberá presentar un dictamen en el que justifique que los requisitos contenidos en las especificaciones técnicas del bien, no limitan de ninguna forma la libre

participación, concurrencia y competencia económica; dichos cambios deberán ser validados durante la etapa de la investigación de mercado con objeto de que los cambios efectuados no limiten la libre participación, concurrencia y competencia económica, y de ser el caso, los cambios deberán desprenderse de ésta.

No aplica.

e) Normas: Oficial Mexicana, Estándar (antes Mexicana), Internacional, de Referencia o Especificación Técnica, que resulte aplicable a los bienes o servicios requeridos, conforme a la LIC con base en lo señalado en el numeral 4.28.4 de las presentes POBALINES y, en su caso, el Registro Sanitario correspondiente.

La unidad subrogada deberá cumplir con la **NOM-025-SSA2-2014**, para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico psiquiátrica y el instituto podrá verificar también que sean observados los aspectos contenidos en la NOM **2000-001-010**(Norma que establece las Disposiciones técnico médicas para la atención y hospitalización de pacientes con trastornos mentales).

A.-El proveedor adjudicado deberá de Integrar en su Propuesta Técnica:

1). Constancia de Situación Fiscal. SAT

2) Copia de Aviso de Funcionamiento Vigente Expedido por La COFEPRIS.

3) Presentar Programa Interno de Protección Civil donde se certifica el Cumplimiento a la Normatividad, Leyes y Reglamentos Aplicables, mismas que en su Contenido Regular los Aspectos Técnicos Inherentes a las Medidas de Seguridad que todo Establecimiento de salud debe considerar para la Prestación de sus Servicios.

B).-CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE SEGURIDAD:

1.- Sistema de Alarmas.

2.- Detectores de Humo.

3.- Salida de Emergencia Adicional a la de Acceso, con puertas que deberán tener accesos Controlados por Seguridad de los Pacientes (en Materia de Salud Mental).

4.- Rutas de Evaluación Señalizadas y Pasillos Libres de Obstáculos.

5.- Punto de Reunión Señalizado.

6.- Acreditar la realización de simulacros de Evacuación.

7.- Que el Equipo Contra Incendio se encuentre en sitio Visible, con Recarga Vigente y el Personal Conozca cómo utilizarlo.

8.- Iluminación de Emergencia.

9.- Programa Interno de Protección Civil.

10.-Visto Bueno de Protección Civil Municipal y/o Certificación Estatal.

C).- Contar con la Especialidad Médica o Subespecialidad respectiva reconocida por una Institución de Salud o con reconocimiento Universitario o Certificación o Recertificación por el Consejo Mexicano de la Especialidad o Subespecialidad Respectiva.

1.- Experiencia Acreditada Mínima de (1 año), mediante la entrega de Curriculum, incluyendo perfil empresarial en el que se contemple, fecha de Inicio de su Actividad Comercial relativa al Servicio Ofertado, Relación de sus Principales Clientes en México a los que haya proporcionado servicios similares a los solicitados por parte del instituto incluyendo datos de ubicación y teléfonos.

2.- El proveedor deberá entregar carta compromiso donde se compromete a Realizar por su Cuenta los acreditamiento que la Normatividad Federal o de Cualquier otra Naturaleza Obligue durante la vigencia del Contrato Respectivo.

f) El Anexo Técnico no deberá contener información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación.

Este documento no contiene datos presupuestarios.

ANEXO No. 2
TÉRMINOS Y CONDICIONES

De conformidad con el numeral 4.24.4 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, se realizan el presente para la contratación del **Requerimiento para Contratación del Servicio de Hospitalización Médica Subrogada para Pacientes con Padecimientos Psiquiátricos y Terapia Electro-convulsiva incluye atención con Médicos del Hospital, para el ejercicio 2026.**

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

La vigencia de la prestación de los servicios será a partir 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de que la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de servicio pueda darse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo en términos del Artículo 49 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio, indicando en su caso, el calendario con programa y condiciones de entregas que corresponda.

Plazo

El plazo de la prestación de los servicios será a partir 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de que la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de servicio pueda darse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo en términos del Artículo 49 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.

Condiciones del servicio

El Instituto requiere:

Internamiento Psiquiátrico: Día–Cama y atención por el Personal de Hospital que proporcione el Servicio.

21. La unidad subrogada deberá cumplir con la NOM-025-SSA2-2014, para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico psiquiátrica y el instituto podrá verificar también que sean observados los aspectos contenidos en la NOM 2000-001-010(Norma que establece las disposiciones técnico médicas para la atención y hospitalización de pacientes con trastornos mentales), la prestación del servicio se deberá realizar en las instalaciones del proveedor, quien deberá contar al efecto con:
22. Los pacientes deberán ser recibidos **por un médico no familiar psiquiatra en entrenamiento (residente de Psiquiatría)** del hospital subrogado y al momento de su ingreso se elaborará: evaluación médica, elaboración de historia clínica e indicaciones

iniciales de tratamiento; la evaluación incluye el detectar cualquiera contraindicación médica por la cual no pueda ser aceptado.

23. Que cuente con Disponibilidad de Espacios y áreas para otorgar el servicio a los Pacientes derivados para su atención.
24. Los fármacos a administrar a pacientes derechohabientes vigentes, será proporcionados por el instituto mexicano del seguro social, que están incluidos en su Cuadro Básico de Medicamentos a través de stock con inventario con re-disposición quincenal, la Unidad subrogada definirá el stock necesario, al término del Contrato el IMSS recuperará el stock en mención.
25. Todos los alimentos para los pacientes hospitalizados.
26. Atención, curaciones y cuidados de enfermería las 24 horas del día, a partir 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de que la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de servicio pueda darse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo en términos del Artículo 49 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.
27. Salas para terapia psicológica para atender a los pacientes hospitalizados.
28. Área de comedor para los pacientes y existe una cafetería para el público en general que es el sitio de uso para el personal.
29. Áreas verdes en donde pueda estar acompañándolo su familiar.
30. Personal para vigilancia constante de los pacientes hospitalizados.
31. En caso de presentarse alguna urgencia, los médicos de guardia tras hacer la valoración pueden enviar al paciente a otro Hospital del Instituto en donde pueda ser atendido; el personal del Hospital realizará los trámites de envío a otra unidad médica.
32. Tener personal capacitado y suficiente, dedicado a los pacientes que estén en cada una de esas áreas.
33. Debe contarse con una unidad de cuidados especiales (UCE) en donde puedan permanecer los pacientes en situación especial (recibiendo soluciones, vigilancia médica continua y/o especial, aplicación de oxígeno, etc.).
34. Que cuente con médico internista y/o general que valore a los pacientes y deje indicaciones de tratamiento cuando se presente algún padecimiento no psiquiátrico.
35. Deberá contar con áreas de restricción para pacientes con inquietud o agitación extrema diseñadas para evitar daños a sí mismos o a terceros, con características físicas que permitan una visualización constante de los pacientes.
36. A su alta el paciente o familiar recibirá documentos y recetas los cuales deberá canjear en su Hospital de referencia en el proceso de egreso del paciente.
37. Personal que atienda la petición de alta del paciente a petición de sus familiares.
38. Las instalaciones del proveedor deben ser accesibles a población derechohabiente vigente con alguna discapacidad.
39. Las medidas y condiciones de seguridad indispensables para otorgar el servicio serán requeridas, para garantizar la protección del paciente durante su atención.

40. En caso de alguna sutura el IMSS entregará los insumos utilizados a través de un stock del bien por reposición de los utilizados por el proveedor.

Para la terapia electro-convulsiva:

1.- Valoración previa de los pacientes por médico internista y/o médico general adscrito al hospital que proporcione el servicio de hospitalización, para descartar posibles contraindicaciones médicas o físicas para iniciar la aplicación de dicha terapia.

2.- Terapia electro-convulsiva dada por un médico especialista en psiquiatría con asistencia de un médico especialista en anestesiología y personal de enfermería. Dicha área debe destinarse solo a ese fin, contar con el equipo e instalaciones adecuadas, y espacios para el restablecimiento de los pacientes antes de ser enviados a su estancia.

3.- Se aplicará por aparato adecuado proporcionado por el hospital y otorgara el servicio de recuperación post terapia electro convulsiva incluyendo todos los Medicamentos y soluciones endovenosas, sondas y demás equipo y materiales que se requieren para administrar la terapia electro-convulsiva

4.- Cuidados y atención por personal médico y de enfermería en el área de recuperación (post-aplicación de la terapia).

5.- Las actividades de los médicos internistas, anestesiólogos y/o médicos generales, el aparato y su uso, así como todos los medicamentos y equipos necesarios para administrar la terapia electro-convulsiva se incluyen en el pago que se haga al proveedor por este concepto.

6.- Se Requiere condiciones indispensables de capacidad técnica, instalaciones e insumos para afrontar de inmediato eventualidades adversas sean estas accidentales o derivadas del propio procedimiento, invariablemente el paciente firmara consentimiento bajo información con papelería del instituto antes del procedimiento

7.- Las complicaciones accidentales o derivadas del propio estudio deben ser resueltas por el proveedor en el momento que se presentan y se derivará al paciente (por el medio que la condición clínica del paciente amerité) al hospital que generó la solicitud, en cuanto las condiciones clínicas del mismo lo permitan (es decir que se encuentre estable).

8.- Las unidades hospitalarias que podrán enviar a hospitalización y a terapia electro-convulsiva a los pacientes con trastornos mentales severos serán:

La Unidad Médica Hospitalaria General de Zona No. 1 (Villa de Alvarez, Colima), enviara al Paciente con su Hoja de Subrogación 4-30-2/03 debidamente Firmada y anexo Vigencia de derechos (estatus vigente) para su atención del Servicio Solicitado, así mismo el Proveedor deberá de Recabar Firma del Derechohabiente del Servicio Otorgado, para que al término del Mes deberá de Facturar los Servicios Realizados por Unidad Médica en el Periodo.

<u>Servicio de subrogación Hospitalización para niños y adolescentes (menores de edad) para el año 2026.</u>

- Atención a niños de 5 a 17 años
- Habitación individual

El Servicio día Paciente Pediátrico Estancia Hospitalaria deberá incluir:

- Alojamiento para el paciente y familiar acompañante en la misma habitación.
- Alimentos (Desayuno, Comida y Cena) para el Paciente y Familiar acompañante.
- Evaluación y atención médica de problemas de urgencia psiquiátrica o relacionada con su padecimiento por personal del Hospital.
- Atención de medico con subespecialidad en Paidopsiquiatria así como psicólogos y trabajadores sociales del staff del Hospital.
- Lo que respecta a la atención de pacientes menores de edad el Hospital que cuente con un área independiente a la Hospitalización de Adultos donde se tenga un programa de atención medica que incluye especialista en Paidopsiquitria, psicólogos, trabajadores sociales proporcionados por el Hospital siendo condiciones de servicio distintas al servicio de Adultos.
- Los pacientes deberán ser recibidos por un médico no familiar Psiquiatra en entrenamiento (residente de Psiquiatría) del hospital subrogado y al momento de su ingreso se elaborará: evaluación médica, elaboración de historia clínica e indicaciones iniciales de tratamiento; la evaluación incluye el detectar cualquiera contraindicación médica por la cual no pueda ser aceptado.
- Atención, curaciones y cuidados de enfermería. (En caso de requerirse material especializado, este será cubierto por la institución que subroga y/o la familia del paciente. Por ejemplo: cánulas, sondas, etc.) la Unidad deberá especificar el material que está contemplado dentro de la subrogación.
- En caso de presentarse alguna urgencia médica no psiquiátrica, los médicos de guardia de la unidad mental de atención a niños y adolescentes del Hospital tras hacer la valoración, pueden enviar al paciente a otro hospital con capacidad resolutiva de acuerdo a la urgencia, el traslado y los costos que ello genere corren a cuenta del Instituto Mexicano del Seguro Social. El personal del hospital realizara los trámites de envío a otra unidad médica, avisando previamente a la Unidad de referencia.
- Atención y trámite de solicitudes de alta de un paciente a petición de la familia.
- Entregar al paciente a sus familiares cuando ha sido dado de alta, así como las recetas y otros documentos médicos que sean del paciente.
- Asistencia a las actividades de recreación y esparcimiento que tienen lugar en el hospital.
- Hacer uso de las instalaciones, áreas verdes, cafetería y otros espacios comunes.

- Horarios especiales para recibir visitas de sus familiares siempre y cuando no exista contraindicación del médico tratante.
- Servicio de terapia grupal por parte del área de psicología.
- No incluye las compras de pacientes y/o familiares en el área de cafetería.
- No incluye los costos por acompañante.
- La pertenencia y guardado de los expedientes clínicos corresponderá a el proveedor y estos podrán mostrarse y/o proporcionar una copia cuando así lo requiera una autoridad del instituto.
- Los medicamentos se prescriben por el médico tratante y serán proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social en tiempo y forma.

* En caso de que el IMSS proporcione los medicamentos, el Hospital apoya con el servicio de resguardo y administración de los mismos.

* El Servicio deberá prestarse cuando se amerite la urgencia los 365 días del año.

Requerimientos:

Ahora bien, enfocándonos al tema de requerimientos a cubrir, se tienen algunas consideraciones a estipular debido a la cantidad de pacientes y condiciones que se nos comparten.

Consideraciones generales

- El modelo actual de atención será mixto por género (Hombre y Mujer).
- El servicio ofertado por el Hospital se refiere únicamente a tratamiento psiquiátrico.
- Los menores de edad deberán estar acompañados en todo momento (24 hrs. del día) por un familiar o tutor por cuestiones de seguridad.
- Existen casos en los que es indispensable que un acompañante esté asistiendo al paciente. Las circunstancias que definen lo antes mencionado se especificarán en los criterios de hospitalización e ingreso para todos los usuarios del hospital. El acompañamiento será el familiar.
- En caso de que se presenten problemas de urgencias médicas que ponen en riesgo la vida del paciente, se tiene que derivar al usuario a un Hospital de mayor resolución en la materia de pediatría.
- Deberá contar con criterios de internamiento, traslado y alta médica que indican claramente las condiciones en las cuales puede ser atendido un paciente.

- La cotización no deberá incluir insumos para aplicación de los mismos.

La Unidad Médica Hospitalaria General de Zona No. 1 (Villa de Alvarez, Colima), enviara al Paciente con su Hoja de Subrogación 4-30-2/03 debidamente Firmada y anexo Vigencia de derechos (estatus vigente) para su atención del Servicio Solicitado, así mismo el Proveedor deberá de Recabar Firma del Derechohabiente del Servicio Otorgado, para que al término del Mes deberá de Facturar los Servicios Realizados por Unidad Médica en el Periodo.

El proveedor deberá enviar a los correos electrónicos contratos.colima@imss.gob.mx, fernando.garciaro@imss.gob.mx, abril.zenizo@imss.gob.mx; marelene.pelayoc@imss.gob.mx, jefe de servicio, subdirector administrativo en formato electrónico a más tardar el día 5 de cada mes, la relación de los servicios realizados durante el mes anterior. Dicha relación deberá incluir: Número progresivo, nombre del paciente, numero de seguridad social, fecha y descripción de los servicios realizados, así como monto por cada uno de ellos.

Características generales

7. **Formato de solicitud del servicio**. – La unidad Médica Hospitalaria que solicite la subrogación de los servicios expedirá las solicitudes a través del formato “Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03)”, con nombre los datos del paciente, firmas autorizadas por el director del hospital o el funcionario público que se encuentre como responsable y vigencia de derechos, mismo que estará incluido en la solicitud que realice el personal administrativo designado para concretar las citas médicas al Prestador de Servicios. **Anexo 2 – Solicitud de Subrogación de Servicios.**
8. El prestador de servicios deberá contar con la capacidad técnica, material y humana, de forma íntegra, entre otros elementos, con el conocimiento, la profesionalización, la experiencia, las herramientas, el equipo, la maquinaria, la tecnología, la logística y el recurso humano contemplando el administrativo, técnico y profesional, que resulten adecuados, necesarios y suficientes para la prestación del servicio.
9. El Instituto, podrá realizar visitas de supervisión a El Prestador de Servicios, con el objeto de verificar la prestación de este, así como la calidad y seguridad de las instalaciones.
10. El Prestador de Servicios se obliga a permitir y cumplir con las recomendaciones de las supervisiones que hará personal del Instituto.

11. El Prestador de Servicios, deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, original y una copia de la factura, lista de servicios otorgados en original y una copia, original de la solicitud de Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03) el cual deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante, estando debidamente requisitados para su revisión en las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.
12. El Prestador de Servicios, deberá entregar enviar semanalmente los días viernes el DEVENGO para el conocimiento de la Unidad Médica Hospitalaria que solicito el servicio.

Calendario de la Prestación del Servicio a Contratar Hospitalización de Pacientes con Padecimientos Psiquiátricos y Terapia Electro-convulsiva incluye atención con Médicos del Hospital.

Partida	Reglón	Fecha	Horario	Lugar	Domicilio
1	1	A partir 01 de enero del 2026 al 31 de diciembre de 2026, sin perjuicio de que la entrega de los bienes o el inicio de la prestación de servicio pueda darse a partir del día siguiente de la comunicación del fallo en términos del Artículo 49 de la LAASSP y 84 del RLAASSP.	Cuando lo requiera el paciente previa valoración del médico Especialista	Domicilio del proveedor adjudicado	Del proveedor adjudicado
	2		Cuando se amerite la urgencia los 365 días del año	Domicilio del proveedor adjudicado	Del proveedor adjudicado
2	1		Cuando lo requiera el paciente previa valoración del médico Especialista	Domicilio del proveedor adjudicado	Del proveedor adjudicado
3	1		Cuando lo requiera el paciente previa valoración del médico Especialista	Domicilio del proveedor adjudicado	Del proveedor adjudicado
4	1		Cuando lo requiera el paciente previa valoración del médico Especialista	Domicilio del proveedor adjudicado	Del proveedor adjudicado

c) Criterio de evaluación de proposiciones conforme a lo dispuesto por los artículos 51, 52 y 53 del RLAASSP. En su caso, la ponderación del criterio de evaluación de puntos y porcentajes con la que se evaluarán las propuestas, cumpliendo con lo dispuesto en la fracción III del artículo 18 de la LAASSP.

En su caso, la metodología para la evaluación bajo el criterio de costo beneficio.

El criterio de Evaluación deberá ser Binario, esto derivado a que los Servicios arrendar y/o Adquirir no conllevan el uso de características de alta Especialidad técnica o de Innovación tecnológica, esto en apego al segundo párrafo del artículo 47 de la L.A.A.S.S.P. y al artículo 51 del reglamento de la misma Ley .

Para la aplicación del criterio de evaluación requiera vincular las condiciones que deberá cumplir los proveedores con las características y especificaciones de los bienes a adquirir por que estos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante es el precio más bajo, lo anterior con fundamento en el artículo 47 de la LAASSP y al numeral 51 del RLAASSP.

d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar.

A.-El proveedor adjudicado deberá de Integrar en su Propuesta Técnica:
1). Constancia de Situación Fiscal. SAT
2) Copia de Aviso de Funcionamiento Vigente Expedido por La COFEPRIS.
3) Presentar Programa Interno de Protección Civil donde se certifica el Cumplimiento a la Normatividad, Leyes y Reglamentos Aplicables, mismas que en su Contenido Regular los Aspectos Técnicos Inherentes a las Medidas de Seguridad que todo Establecimiento de salud debe considerar para la Prestación de sus Servicios.
B).-CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE SEGURIDAD:
1.- Sistema de Alarmas.
2.- Detectores de Humo.
3.- Salida de Emergencia Adicional a la de Acceso, con puertas que deberán tener accesos Controlados por Seguridad de los Pacientes (en Materia de Salud Mental)
4.- Rutas de Evaluación Señalizadas y Pasillos Libres de Obstáculos.
5.- Punto de Reunión Señalizado.
6.- Acreditar la realización de simulacros de Evacuación.
7.- Que el Equipo Contra Incendio se encuentre en sitio Visible, con Recarga Vigente y el Personal Conozca cómo utilizarlo.
8.- Iluminación de Emergencia.
9.- Programa Interno de Protección Civil.
10.-Visto Bueno de Protección Civil Municipal y/o Certificación Estatal.
C).- Contar con la Especialidad Médica o Subespecialidad respectiva reconocida por una Institución de Salud o con reconocimiento Universitario o Certificación o

Recertificación por el Consejo Mexicano de la Especialidad o Subespecialidad Respectiva.
1.- Experiencia Acreditada Mínima de (1 año), mediante la entrega de Curriculum, incluyendo perfil empresarial en el que se contemple, fecha de Inicio de su Actividad Comercial relativa al Servicio Ofertado, Relación de sus Principales Clientes en México a los que haya proporcionado servicios similares a los solicitados por parte del instituto incluyendo datos de ubicación y teléfonos.
2.- El proveedor deberá entregar carta compromiso donde se compromete a Realizar por su Cuenta los acreditamiento que la Normatividad Federal o de Cualquier otra Naturaleza Obligue durante la vigencia del Contrato Respectivo.

e) Documentación técnica necesaria como pueden ser: folletos, catálogos, fotografías, manuales entre otros, en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.

Se solicita al licitante evidencia fotográfica de las instalaciones y equipamiento solicitado por partida específica en el Anexo Técnico.

f) Visitas a las instalaciones institucionales, donde se suministrarán o colocarán los bienes o donde se prestarán los servicios, en su caso.

No aplica

g) Si se requiere efectuar visitas a las instalaciones de los licitantes. Se deberá precisar puntualmente, el objeto y el resultado que se espera obtener de la misma, a efecto de que se plasme en la convocatoria.

Posterior a la presentación de propuestas y antes de la emisión y publicación del fallo notificando a la proveeduría participante vía telefónica o correo electrónico para la realización de Dicha visita y/o evaluación.

Aplica a los Proveedor que otorgan Atención Directa al Derechohabiente del IMSS Según Cedula de Verificación de las Condiciones de Seguridad y Protección Civil en Unidades Médicas Subrogadas, las cuales será la prestación del Servicio en las Unidad Médica Hospitalaria.

h) Las penas convencionales y deducciones al pago de conformidad con lo dispuesto en el lineamiento 5.5.8 de las presentes POBALINES.

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El administrador del contrato será responsable de calcular y aplicar las penas convencionales, auxiliándose de los **Directores de las Unidades Médicas y de los Subdirectores Administrativos**, en todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una penalización basada en la tabla de penalizaciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por cada día de atraso de inicio en la prestación del servicio. La pena convencional se calculará conforme a lo siguiente:

Fórmula:
Pca= %d x nda x vspa
Dónde:
Pca=pena convencional aplicable.
%d=porcentaje determinado en la convocatoria, invitación, cotización, contrato o pedido por cada día de atraso en el inicio de la prestación del servicio.
nda=número de días de atraso.
vspa=valor de los servicios prestados con atraso, sin IVA.

La penalización se calculará a partir del día siguiente en que concluya el plazo establecido para el cumplimiento del concepto del servicio a sancionar, que deben realizarse previo al inicio de operación, en ningún caso se deberá de autorizar el pago de los servicios sino se ha determinado, calculado y notificado al licitante adjudicado las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el sistema FINAT.

En caso de existir alguna pena convencional se notificará al licitante adjudicado mediante el **ANEXO "Formato de Notificación de Pena Convencional Aplicable"**.

Tabla de penas convencionales

Concepto	Unidad de medida	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la pena al licitante adjudicado
Cuando el Licitante Adjudicado **no preste los servicios médicos contratados**	Dentro del primer día natural contados a partir de la emisión del fallo.	Hasta 4 (cuatro) días naturales más al plazo establecido.	1.5% sobre el valor de la garantía sin incluir el IVA.	**Director o Subdirector Administrativo**	**Administrador del Contrato**

DEDUCCIONES.

En el procedimiento para la aplicación de las deducciones, el **Administrador del contrato** será responsable de calcular y aplicar la deducción por concepto u obligación, nivel de servicio y unidad de medida, auxiliado **Directores de las Unidades Médicas y de los Subdirectores Administrativos**. En todos los casos se deberá determinar la causa por la cual el licitante adjudicado es acreedor a una deductiva basada en la tabla de deducciones, lo anterior conforme a lo establecido en los artículos 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual

Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tabla de deducciones

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado
Cuando **no preste los servicios médicos contratados** no mayor a 2 horas de su solicitud, las 24 horas del día, los 365 días del año.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo técnico.	Hasta 5 días posteriores a las 2 horas señalados	Por cada día que exceda las 2 (dos) horas señaladas como plazo máximo.	1.5% diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	**Director o Subdirector Administrativo**	**Administrador del Contrato**
Cuando **no entregue en los primeros 5 días hábiles de cada** mes, original y una copia de la factura, lista de servicios otorgados en original y una copia, original de la solicitud de Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03) el cual deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante, estando debidamente requisitados para su revisión en las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.	De acuerdo con los tiempos establecidos en el Anexo técnico.	Hasta 5 días posteriores a los **5 días hábiles de cada** mes	Por cada día que exceda los **5 días hábiles de cada** mes señaladas como plazo máximo.	1.5% diario, sobre el valor total de la factura en la Unidad Médica en el mes en que ocurra la incidencia.	**Director o Subdirector Administrativo**	**Administrador del Contrato**

Concepto	Niveles de servicio	Límite de incumplimiento motivo de rescisión del contrato	Unidad de medida para la deducción	Deducción	Responsable de reportar el incumplimiento al Administrador de Contrato	Responsable del cálculo, notificación y aplicación de la deductiva al licitante adjudicado

i) En su caso, mecanismos requeridos al proveedor para responder por defectos o vicios ocultos de los bienes o de la calidad de los servicios.

Deberá de Entregar Carta Bajo Protesta del Proveedor donde se Compromete a Garantizar la Prestación del Servicio sea con la Calidad requerida por el Instituto.

j) Las garantías de anticipos y cumplimiento deberán de apegarse al numeral 4.30.1, penúltimo párrafo de estas POBALINES, así como la calidad de servicios y de operación y funcionamiento, que en su caso apliquen, las cuales deben indicar, según sea el caso:

i. Plazo para notificar al proveedor:
En caso de que se detecten irregularidades en la prestación del servicio contratado, el administrador del contrato deberá de reportar en un plazo no mayor a 5 días Hábiles las inconsistencias detectadas.

ii. La existencia de consumibles y refacciones, en su caso:
No aplica

iii. Plazo y condiciones de canje o devolución del bien:
En caso de que se detecten irregularidades en los servicios al derechohabiente, el administrador del contrato deberá de reportar en un plazo no mayor a 5 días Hábiles las inconsistencias detectadas y el proveedor en 24 horas posterior a la notificación del administrador de contrato,.

iv. Caducidad de los bienes:
No aplica

v. Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico:
El licitante deberá presentar hoja membretada con el domicilio y números de contacto para la solicitud de los servicios.

vi. Periodo de garantía:
No aplica

vii. Tiempos máximos de reparación o atención de fallas:
No aplica

viii. Garantía de mano de obra y/o partes:

No aplica

ix. **Mantenimientos correctivos y/o preventivos:**

No aplica

x. **En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma:**

No aplica

xi. **Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento 5.5.5 de estas POBALINES:**

El proveedor adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

En caso de considerarse como un requisito a presentar por la proveeduría, por lo que hace a la garantía por defectos o vicios ocultos, se deberá señalar el porcentaje o monto a afianzar.

No aplica

Deberá incluirse el modelo de Póliza de Fianza que corresponda al caso en concreto, los cuales pueden ser de Anticipo, de Cumplimiento y/o de Vicios Ocultos; lo anterior de conformidad con los formatos establecidos en las "Disposiciones de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la ley de políticas, bases y Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas", emitidas por la SHCP.

No aplica

Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza mediante contrato, se consideran divisibles y, en consecuencia, se pacta que la garantía de cumplimiento del contrato se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

k) Precisar la forma de pago para lo cual deberán especificar el tipo de moneda y si se realizará en una sola exhibición o en pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.

El pago de los servicios se efectuará en pesos mexicanos y a fecha de pago al proveedor estipulada en los contratos quedará sujeta a las condiciones que establezcan las mismas; sin embargo, no podrá exceder de diecisiete días hábiles contados a partir del envío y verificación de la factura respectiva a través de la Plataforma, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato, se apegará a documentación y firmas que marca el “Anexo 2: Normatividad de pago de las cuentas contables”

Representación Impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación, en la que se indique:
•Número de Proveedor
•Número de Contrato
•Número de Fianza y denominación social de la afianzadora.
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales positiva y Vigente (IMSS, SAT e INFONAVIT).
Dicha documentación deberá ser entregado en el siguiente domicilio: Zaragoza No. 62, colonia centro, en Colima, Col. C. P. 28000 en caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos de los artículos 89 y 90 del reglamento.

En caso de que el proveedor presente su factura con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 62 del reglamento.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados, así como del cumplimiento de las requisiciones de cada entregable.

El Prestador de Servicios, deberá enviar semanalmente los días viernes el reporte de los servicios prestados para el conocimiento de las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.
El Prestador de Servicios, deberá entregar dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes, original y una copia de la factura, lista de servicios otorgados en original y una copia, original de la solicitud de Solicitud de Subrogación de Servicios (4-30-2/03) el cual deberá contener firma autógrafa del paciente y/o familiar acompañante, estando debidamente requisitados para su revisión en las Unidades Médicas Hospitalarias que solicitaron servicios.

m) En caso de que se solicite el otorgamiento de anticipo, deberá señalarse el porcentaje y forma de amortización del mismo, el cual debe ajustarse a las disposiciones establecidas en los artículos 16, 66 fracciones IX y X de la LAASSP y 81 fracción V del RLAASSP, y el numeral 4.2.7 del MAAGAASSP. Así como la justificación para el otorgamiento del anticipo.

No aplica

n) Aviso de privacidad, así como la precisión de las medidas de seguridad para el manejo de la información para bienes o servicios de tecnologías de la información y comunicaciones, alineado a la política general de Seguridad de la información en materia de TIC, cuando se considere aplicable.

No aplica.

o) Seguro de Responsabilidad Civil en el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o prestación de servicios que así lo ameriten a juicio del Área Requirente y/o Técnica, misma que, bajo su responsabilidad, indicará el monto o porcentaje por el cual deberá constituirse la póliza respectiva, sin que esta pueda ser inferior al 5% (cinco por ciento) del importe total del contrato o, en su caso, del importe máximo del contrato. En estos casos, cuando el proveedor llegase a contar con una póliza de responsabilidad civil global, podrá entregar al Área Contratante el endoso que garantice el contrato o convenio que se celebre, mismo que deberá corresponder al

monto o porcentaje que se hubiera establecido, sin que sea necesario exigirle la presentación, exhibición o entrega de la póliza original.

No aplica

p) Tratándose de reuniones, conferencias, seminarios, cursos, capacitaciones, asambleas, justas deportivas y, en general, cualquier tipo de evento o acto en el que personas servidoras públicas participen fuera de las instalaciones del IMSS, se deberá contar con los dictámenes de protección civil emitidos por las autoridades competentes en la materia.

No aplica

ANEXO NO. 3
MODELO DE CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, LAASSP.

MODELO DE
CONTRATO DE SERV

ANEXO NO. 4
FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

MODELO DE
FIANZA.docx

ANEXO NO. 5
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.

ANEXO No. 5
PROTOCOLO.pdf

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

----------FORMATOS DE LA CONVOCATORIA----------

FORMATO NO. 1
FORMATO RELATIVO AL ESCRITO DE ACREDITACIÓN DEL LICITANTE

_____, a _____ de _____de 2025.

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: ___(persona física o moral)___, en la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR012-N-X-2026, y conforme al artículo 48 fracción V del RLAASSP hago constar los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios (Acta constitutiva): Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Nombre de los socios (Última reforma al acta constitutiva): Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Descripción del objeto social: Última Reforma al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

(Nombre y firma del Representante Legal

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

FORMATO NO. 2
FORMATO RELATIVO AL ESCRITO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 71 Y 90 DE LA LAASSP

Ciudad de _____, a __ de _____ de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Convocante
P r e s e n t e.

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 4.1.2 “DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA”, DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No._____, MANIFIESTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” LO SIGUIENTE:

CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES.

(Personas Físicas)

- DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE NO ME UBICO EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

(Personas Morales)

- DECLARO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** QUE MI REPRESENTADA, LOS SOCIOS O ASOCIADOS QUE EJERCEN CONTROL SOBRE LA SOCIEDAD, NO SE UBICAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS DEL ARTÍCULO 71 Y 90, CUARTO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. *****

Nota: Deberá de elegir entre los párrafos anteriores según corresponda para persona; Física o persona Moral.
LUGAR Y FECHA
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

*** Asimismo, en caso de aplicar lo anterior, se deberá presentar el documento con la autorización previa y específica por parte de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno para contratar con servidores públicos, o bien, con las sociedades de las que dichos servidores públicos formen parte, en términos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 de su Reglamento.**

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

FORMATO NO. 3
FORMATO RELATIVO A LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(_____**nombre**_____**)** en mi carácter de representante legal de la **(**_____**nombre o razón social de la empresa**_____**)**, y en términos del numeral del numeral 4.1.3 “documentación legal administrativa” de la convocatoria de la licitación pública nacional no._____, manifiesto “**bajo protesta de decir verdad”** lo siguiente:

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo **40 fracción X** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f) y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con este Instituto en relación con la Licitación Pública Nacional Electrónica No. _____

(Personas Físicas)
“Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que por sí mismos o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, los anterior en términos de la **fracción X** del artículo **40** de la LAASSP.

(Personas Morales)
Me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que la empresa que represento o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que las personas servidoras públicas de la dependencia alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, los anterior en términos de la **fracción X** del artículo **40** de la LAASSP.

LUGAR Y FECHA

Atentamente
(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

FORMATO NO. 4

FORMATO DE MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(9)_____

Instructivo de llenado del formato de manifestación bajo protesta de decir verdad, de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYMES)

Descripción
Formato para que los cotizantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado
Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.

2. Anotar el nombre de la convocante.

3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas, Adjudicación Directa).

4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas.

5. Anotar el nombre, razón social o denominación del cotizante.

6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del cotizante.

7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del cotizante.

FORMATO NO. 5
FORMATO RELATIVO AL MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:
2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:
2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (PÓLIZA) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO

___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____
(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 “LAS PARTES” DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN EL OFICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. LA-50-GYR-050GYR012-N-XX-2026.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.
"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICCAIÓN EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “LAS PARTES” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

“EL PARTICIPANTE A”	“EL PARTICIPANTE B”
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

FORMATO NO. 6
INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)
_____**DE**_____**DE**_____
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

___ (Nombre) _____, en mi carácter de _____, de la ___ (Persona Moral) ___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LFTAIP, LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con lo señalado en el artículo **113** de la LFTAIP, así como el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)
Atentamente
(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato**.**

Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

FORMATO NO. 7

PROPOSICIÓN TÉCNICO - ECONÓMICA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N °. _____

FECHA: _____**No. DE PROVEEDOR PREI IMSS:** _____

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

DOMICILIO:

_____**TEL.:** _____

R. F. C.: _____ **CORREO ELECTRÓNICO:** _____

ESTRATIFICACIÓN: MICRO ( ) PEQUEÑA ( ) MEDIANA ( ) GRANDE ( )

PARTIDA	RENGLON	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO OFERTADO SIN IVA
			SUB TOTAL	

LOS PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO. ----------

SERA UN CONTRATO ABIERTO POR MONTO

Partida de la 1 a la 4	Monto Mínimo	Monto Máximo
Subtotal	$2,006,572.07	$5,016,430.17
IVA 16%	$321,051.53	$802,628.83
Total	**$2,327,623.60**	**$5,819,059.00**

(Nombre y Firma del Representante Legal)

o (De la Persona Física)

FORMATO NO. 8

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁ ENVIAR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA A TRAVES DE LA PLATAFORMA Compras MX

4.1 Documentación **Legal Administrativa** que deben presentar los licitantes:

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	REQUISITO	PRESENTA	
				SI	NO
4.1.1	Con el objeto de acreditar su personalidad, los cotizantes o sus representantes deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, de acuerdo con el **Formato No. 1** "Formato Relativo al escrito de Acreditación del licitante" de la presente Convocatoria	Formato No. 1	Indispensable		
4.1.2	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el representante legal del cotizante manifieste que su representada y las personas que forma parte de ésta, no se ubica en los supuestos establecidos en los Artículos 71 y 90 de la LAASSP, de acuerdo con el **Formato No. 2** "Formato relativo al escrito de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 71 y 90 de la LAASSP" de la presente convocatoria que se adjunta para tal efecto.	Formato No. 2	Indispensable		
4.1.3	Escrito en el que el licitante presente declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, así como, de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas, conforme al **Formato No. 3** el cual forma parte de la presente convocatoria.	Formato No. 3	Indispensable		
4.1.4	En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad escrito bajo protesta de decir verdad que; no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de resultar adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se actualizara un conflicto de interés, para lo cual podrá utilizar el **Formato No. 11**.	Formato No. 11	Indispensable		
4.1.5	El licitante deberá de presenten un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento, podrá utilizar el **Formato No. 13** el cual forma parte de la convocatoria.	Formato No. 13	Indispensable		
4.1.6	El licitante deberá de presentar un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento, podrá utilizar el **Formato**	Formato No. 14	Indispensable		

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	REQUISITO	PRESENTA	
				SI	NO
	No. 14, el cual forma parte de la convocatoria				
4.1.7	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana, conforme al **Formato No. 16**, el cual forma parte de la presente convocatoria	Formato No. 16	Indispensable		
4.1.8	En caso de participar con el carácter de MIPYMES, presentar la manifestación bajo protesta de decir verdad que acredite su estratificación en términos del **Formato No. 4**, el cual forma parte de la presente convocatoria.	Formato No. 4	Indispensable		
4.1.9	Deberá presentar la **CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL**, (documento emitido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), donde se reflejan datos del contribuyente, actividades económicas (deberá ser referente al servicio a contratar). Dicho documento debe estar actualizado, de fecha de emisión no mayor a 30 día anteriores a la fecha en que será la presentación y apertura de propuestas.	Documento Oficial	Indispensable		
4.1.10	Escrito en el que el licitante manifiesta su correo electrónico para recibir notificaciones derivadas del procedimiento de contratación en la presente licitación, podrá utilizar el **Formato No. 9**	Formato No. 9	Indispensable		
4.1.11	Copia de cualquiera de los siguientes documentos o su equivalente, conforme a su domicilio Fiscal: **Licencia Municipal, Comercial o de Servicios**, expedidos por la autoridad; Municipal, Delegación o Alcaldía según sea el caso, dichos documentos deberán de estar vigentes. **Notas:** 1. Este documento solicitado no es emitido por la COFEPRIS. 2. El domicilio de la licencia municipal, comercial o de servicios y de la constancia de situación fiscal SAT deberán coincidir	Documento Oficial	Indispensable		
4.1.12	En el supuesto de que el licitante sea persona moral, deberá presentar **copia simple de la escritura pública** en la que conste su **Acta Constitutiva** correspondiente; dicha acta deberá incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y sus reformas; además poder notarial e identificación oficial del representante legal. Tratándose de personas físicas, el licitante deberá presentar copia simple del **acta de nacimiento** correspondiente, o en su caso, de la carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional. Para los párrafos anteriores deberá presentar copia del poder notarial del representante legal de la Empresa o en su caso de la Persona Física. Deberá entregar **Copia de identificación vigente** de quien	Documentos Oficiales	Indispensable		

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN LEGAL	FORMATO	REQUISITO	PRESENTA	
				SI	NO
	suscriba las proposiciones, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional).				
4.1.13	Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.", para lo cual podrán utilizar el **Formato No. 10**.	Formato No. 10	Indispensable		
4.1.14	El licitante deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones. Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Manifiesto de Particulares, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, realizar su registro y obtener dicho documento: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf, ejemplo en Formato No. 15) el cual forma parte de la convocatoria. **Nota:** En caso de personas Morales en dicho manifiesto deberá de agregar a: a) Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.	Formato No. 15	Indispensable		
4.1.15	Conforme a los numerales 7, 8 y 8.1, deberá presentar Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales (IMSS, SAT E INFONAVIT) VIGENTES Y POSITIVAS; para verificar que se encuentren al corriente de sus obligaciones Fiscales.	Documentos Oficiales	Indispensable		
4.1.16	Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones, conforme al **Formato No. 5** el cual forma parte de presente convocatoria.	Formato No. 5	Indispensable en caso de participación conjunta, de lo contrario No aplica.		

4.2 Documentación correspondiente a las Proposición Técnica

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	REQUISITO	PRESENTA	
			SI	NO

NUMERAL	DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	REQUISITO	PRESENTA	
			SI	NO
4.2.1	Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo como mínimo con lo señalado en los Anexos No. 1 y No. 2 en hoja membretada del licitante y que los firme el Representante Legal.	Indispensable		
4.2.2	Deberá presentar escrito de manifiesto que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas No. NOM-201-SSA1-2015 y la NOM-127-SSA1-1994.	Indispensable		
4.2.3	El licitante deberá presentar folletos, catálogos, fotografías de las instalaciones, manuales entre otros, del giro de la empresa en caso de que se requieran para comprobar sus especificaciones.	Indispensable		
4.2.4	Los licitantes deberán presentar los permisos correspondientes de las autoridades competentes, (municipales, estatales y/o federales) para la prestación del servicio requerido. por lo que deberá presentar aviso o licencia de funcionamiento de acuerdo a su giro comercial o licencia municipal comercial de acuerdo a su giro, vigente.	Indispensable		
4.2.5	Escrito donde el licitante manifieste que se compromete a realizar por su cuenta los acreditamientos que la normatividad federal o de cualquier otra naturaleza obligue durante la vigencia del contrato respectivo.	Indispensable		

4.3 Documento correspondiente a la proposición económica

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	REQUISITO	PRESENTA	
			SI	NO
4.3.1	La proposición económica deberá considerar el total de la cantidad requerida en pesos mexicanos, indicando número de partida, renglón, concepto, unidad de medida, precio unitario ofertado sin IVA; subtotal, IVA y Total, conforme al **Formato No. 7**, el cual forma parte de la presente Convocatoria.	Indispensable		

4.4 Documentación complementaria

Numeral	Documentación relativa a la Proposición económica	Formato	Requisito	PRESENTA	
				SI	NO
4.4.1	**Formato 8,** el cual forma parte de la presente convocatoria en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones.	Formato No. 8	La no presentación de este documento no será motivo de descalificación		

FORMATOS NO. 9
CARTA DE ACEPTACIÓN DE NOTIFICACIÓN VÍA ELECTRONICA

Nota: Debe realizarse en hoja membretada del Proveedor, firmarse por el representante legal o la persona física.

El texto que debe contener es el siguiente:

(Lugar y fecha) _____**,** _____ a _____ de _____ de _____.

El que suscribe, _____, en mi carácter de representante legal de la persona moral o física _____(razón social), por este conducto me permito señalar lo siguiente:

Acepto que todas las notificaciones, citatorios, documentos o avisos con relación al contrato que tenemos celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y mi representada, se realicen vía correo electrónico a la cuenta: _____(correo donde desean ser notificados), por lo que la fecha de recepción del mismo será la que se considere como la de notificación, de conformidad con lo establecido por el artículo 286-M de la Ley del Seguro Social.

Independientemente de lo anterior, confirmaré la recepción de cualquier notificación, citatorio, documento o aviso que el Instituto envíe a la cuenta antes señalada, lo anterior con fundamento en el artículo 35 fracción II, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Atentamente

_____

(Nombre del representante legal
o Nombre de la persona física)

ANEXO No. 10

ACEPTACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DEL SISTEMA COMPRAS MX

(CARTA PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO)

_____, a _____ de _____ del 20___.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

El (la) C. _____ (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) _____, en su carácter de representante legal de la empresa _____ (NOMBRE DEL LICITANTE) _____, personalidad que acredita mediante la escritura pública No. __ (NUMERO DE INSTRUMENTO) _____, de fecha __ (DÍA) __ de ___ (MES) ___ de __ (AÑO) ___, protocolizada por el Notario Público/Corredor Público _____ (NOMBRE DE LA PERSONA QUE EMITE EL INSTRUMENTO) _____ Titular de la Notaría No. __ (NÚMERO DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____ de _____ (UBICACIÓN DE NOTARIA/CORREDURÍA) _____, manifiesto la aceptación de que se tendrán como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral **29** del *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización Plataforma"*, respecto de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____, para la contratación del _____.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

ANEXO No. 11
DOCUMENTACIÓN SOLICITADA PARA LA ELABORACIÓN DEL CONTRATO.

Nombre del Archivo	Archivo
Documentación legal solicitada para la elaboración de contratos 2026	**1.** Copia del acta constitutiva y sus reformas o copia del acta de nacimiento (según sea el caso de ser persona moral o persona física). dichas actas deberán incluir el folio mercantil en el que conste su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio. **2.** Copia del poder notarial (persona moral) o poder notarial en caso de que acuda el apoderado a nombre de la persona física. **3.** Constancia de situación fiscal **SAT** (actualizada). **4.** Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal, o de la persona física. **5.** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (**SAT**) **(Vigente y Positiva).** **6.** Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (**IMSS**) **(Vigente y Positiva).** **7.** Registro patronal ante el IMSS, o la carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad la razón por la que no se encuentra obligado a dicha inscripción. **8.** Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, del **INFONAVIT**, **(Vigente y Positiva).** **9.** Comprobante de domicilio antigüedad no mayor a tres meses. **10.** Estado de cuenta en el que se advierta razón social de la empresa número de cuenta, CLABE interbancaria en donde se realizarán las transferencias electrónicas, así como la razón social del banco.
La documentación remitida es absoluta responsabilidad de quien la envía y de la empresa que representa, por lo que, de enviarse documentación falsa o apócrifa, se realizarán las acciones legales procedentes. En caso de no entregar la documentación citada en tiempo y forma, tiene como consecuencia la no formalización del contrato respectivo, por lo que, en su caso, se estaría a lo previsto en los artículos 71 fracción IX, 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción IV, 109 de su Reglamento.	

Los licitantes que resulten adjudicados deberán considerar el presente anexo para la formalización de los contratos y la entrega de la garantía que corresponda, además de lo establecido.

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

ANEXO No. 12

FORMATO DE MANIFESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE, A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a __ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N°
_____

___ *(Nombre del representante legal)* _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Moral)* _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración descritos a continuación:

Nombre	**Carácter que ostenta (Representante, los socios o accionistas, y los administradores y/o consejo de administración)**

Las personas descritas con antelación no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o que a pesar de desempeñarlo, no se actualiza un Conflicto de Interés de conformidad a los señalado en el artículo **49** fracción **IX** de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, para la formalización del contrato derivado del procedimiento de la Licitación Pública Electrónica Nacional No. _____ .

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

_____
Nombre y firma

ANEXO No. 13

MANIFIESTO DE, QUE NO SE EJECUTA CON OTRO PARTICIPANTE ACCIONES QUE IMPLIQUEN O TENGAN POR OBJETO OBTENER UN BENEFICIO O VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCEDIMIENTO.

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a __ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N °
_____

Persona Física o (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Física) o (Persona Moral)* _____, en términos del numeral 4.1 de la documentación Legal administrativa de la presente convocatoria, y en cumplimiento al artículo 40 fracción XX, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto los siguiente:

Declaro Bajo protesta de decir verdad, que no ejecutare con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio o ventaja indebida en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

_____
Nombre y firma

ANEXO No. 14

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

MANIFIESTO DE NO SUBCONTRATAR

(CARTA EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE)

Lugar y fecha, a __ de _____ de _____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Regional Colima
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Presente.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N °
_____

Persona Física o (Nombre del representante legal) _____, en mi carácter de _____ *(carácter que ostenta)* _____, de la _____ *(Persona Física) o (Persona Moral)* _____, en términos del numeral 4.1 de la documentación Legal administrativa de la presente convocatoria, y en cumplimiento al artículo 40 fracción XXI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto lo siguiente:

Declaro "**Bajo protesta de decir verdad"** que, en caso de resultar ganador, no podre subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física adecuar el formato.

_____
Nombre y firma

ANEXO No. 15

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS

Deberá acreditar la presentación del manifiesto, mediante el cual afirmen o nieguen, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones.

Dicho manifiesto deberá ser obtenido de la página de la **SECRETARIA DE ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO** *Manifiesto de Particulares*, deberá de ingresa a la siguiente dirección electrónica, realizar su registro y obtener dicho documento: https://manifiesto.buengobierno.gob.mx/SMP-web/loginPage.jsf
Nota: En caso de personas Morales en dicho manifiesto deberá de agregar a:
a) Integrantes del consejo de administración o administradores; **b)** Director general, gerente general, o equivalentes; **c)** Representantes legales, y **d)** Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

Ejemplo de Documentos:

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
MANIFIESTO DE VÍNCULOS CON SERVIDORES PÚBLICOS [redacted]

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: **FECHA DE RECEPCIÓN** [redacted]

Bajo protesta de decir verdad formulo el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado respecto de servidores públicos de la Administración Pública Federal, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones".

DATOS GENERALES DEL DECLARANTE:

TIPO DE PERSONA: [redacted]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: [redacted]
RFC / HOMOCLAVE: [redacted]
EMAIL LABORAL 1: [redacted]
EMAIL LABORAL 2: [redacted]

EL DECLARANTE DESEA QUE SE HAGA PÚBLICO QUE PRESENTÓ SU MANIFIESTO: [redacted]

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA:

NOMBRE: [redacted]
RFC / HOMOCLAVE: [redacted]
CURP: [redacted]

INTEGRANTES DE LA EMPRESA:

NOMBRE	RFC	CURP	CARGO	TIENE VÍNCULOS
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

CONSERVE ESTA COPIA EN SU EXPEDIENTE, NO SE REQUIERE ENVIAR A LA SECRETARÍA

Pagina 1 of 1

ACUSE

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

[redacted]
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
NO. DE COMPROBACIÓN: [redacted]
RFC : [redacted]
No. DE CERTIFICADO [redacted]

MANIFIESTO DE PARTICULARES
CIUDAD DE MEXICO [redacted]

C. [redacted]

[redacted] CON RFC [redacted] DE LA EMPRESA [redacted],

Con esta fecha se recibió el manifiesto de vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tiene con servidores públicos, de conformidad con el Anexo Segundo del "Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, del que se acusa recibo.

El manifiesto ha sido presentado con el número de transacción [redacted], con caracteres de autenicidad [redacted], empleando firma electrónica en sustitución de la autógrafa y con el mismo valor probatorio.

Caracteres de autenticidad del acuse : [redacted]

Unidad Especializa en Ética y Prevención de Conflictos de Interés

Pagina 1 of 1

ANEXO No. 16

LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N ° LA-50-GYR-050GYR012-N-2-2026

MANIFIESTO DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA REGIONAL COLIMA
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

(_____nombre_____) en mi carácter de representante legal de la **(_____nombre o razón social de la empresa_____)**, y en términos del numeral 4.1 "documentación legal administrativa", de la convocatoria de la licitación pública nacional electrónica No._____, manifiesto "**bajo protesta de decir verdad"** lo siguiente:

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en numeral 4.1, Documentación legal, de las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica citada en el párrafo anterior, manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de licitación nacional y acredito dicha nacionalidad mediante la presentación de ____(6)____.

- Conforme al artículo 39, fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

LUGAR Y FECHA

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA) _____